

vados a personal funcionario de Administración, convocados por Resoluciones de 21 de octubre de 2004 (BOJA de 19 de noviembre), este Rectorado, en uso de las competencias que legalmente tiene atribuidas, acuerda nombrar en los puestos de trabajo a los funcionarios que se relacionan en el Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

No obstante lo anterior, potestativamente cabrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes en idéntico cómputo, si bien interpuesto tal recurso administrativo deberá de abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto no sea resuelto el primero expresa o presuntamente.

Málaga, 19 de abril de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

ANEXO

Apellidos y nombre	Código	Puesto de trabajo
Pérez Navas, M ^a Eugenia	G279UE01	Jefe Servicio Cultura
Palma Quero, Concepción	G279OA02	Jefe Servicio Enseñanzas Postgrado
Chica López, José	G259UI01	Jefe Sección Investigación
Jiménez Torres, Francisco	G259TP01	Jefe Sección Titulaciones Propias
Úbeda Triano, Rafael	G2530101	Jefe Sección Secretaría/Fac.CC.EE. y Empresariales
Pérez Garzón, M ^a José	B2330501	Adjunto Biblioteca Área CC. Jurídicas
Carmona Muñoz, Josefa	G209SG02	Jefe Negociado Información
Millán Jiménez, Gloria	G209GE39	Jefe Negociado Tesorería
Pérez Vicente, M ^a Dolores	G209EV01	Jefe Negociado Enseñanza Virtual
Valle Alarcón, Ana M ^a	G209GE32	Jefe Negociado P.A.S. Laboral
Delgado Linares, Carlos	G209GE33	Jefe Negociado Habilitación
Barceló Miró, Álvaro	G209OA02	Jefe Negociado Org. Académ. y Dptos.
Calle Martínez, Baldomero A.	G209PR03	Jefe Negociado P.D.I. Contratado
Luna Tejada, José	G209AA05	Jefe Negociado Prevención
Escudero Cortés, Josefina	G209GE10	Jefe Neg. Gest.Eca. Gral./ETSI Informática
Rolando Moreno, Cristina	G2030301	Negociado Secretaría/Facultad Ciencias

RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento de los funcionarios designados para la provisión de puestos vacantes de esta Universidad por el sistema de libre designación de varios puestos convocados por Resolución que se cita.

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 21 de febrero de 2005 (BOJA núm. 49, de 10 de marzo de 2005) para su provisión, mediante el sistema de libre designación varios puestos vacantes en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios, una vez efectuado el procedimiento señalado en dicha convocatoria, en particular el trámite de audiencia a la Junta de Personal.

2.2. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 19 de abril de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convocan a concurso público dos contratos para obra o servicio determinado de Técnicos Auxiliares de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Proyecto de Investigación denominado «Experimental design for the in vivo study of learning, memory and behavioral capabilities of wild and transgenic mice», al amparo del contrato firmado entre la Empresa Aventis Pharma Recherche-Devalopement y la Universidad Pablo de Olavide.

Este Rectorado en uso de las atribuciones que le confiere el art. 20.j) del Estatuto de la Universidad, ha resuelto:

Nombrar a los funcionarios que se indican para desempeñar el puesto de trabajo que asimismo se señala a continuación:

Director de Recursos Humanos (Nivel 30): López Gómez, José Manuel.

Subdirector de Planificación de Recursos Humanos (Nivel 26): Hinojosa Lizana, M.^a Angeles.

Vicegerente de Organización (Nivel 26): Mora Pazos, Regla.

Jefe Servicio Coordinación de Personal Docente (Nivel 29): Crespo Prieto, Francisco.

Director Biblioteca Universitaria (Nivel 29): Celestino Angulo, Sonsoles.

Jefe Servicio de Gestión de Personal Docente (Nivel 26): Carrasco Morey, Concepción.

Jefe de Servicio de Programación Docente (Nivel 26): Peralta López, M.^a José.

Jefe de Servicio de Planificación y Proyectos (Nivel 27): Valdenebro y García de Polavieja, Adela.

Jefe de Servicio de Recursos de Información (Nivel 27): Mensaque Urbano, Julia.

El plazo de toma de posesión de los citados puestos, será de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BOJA.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquél, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 20 de abril de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

Vista la propuesta de contratación de dos Técnicos Auxiliares de Apoyo a la Investigación, formulada por don José M.^a Delgado García, Responsable Principal del Proyecto de Investigación citado anteriormente,

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades,

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 18 de abril de 2005,

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, las contrataciones para obra o servicio determinado de dos Técnicos Auxiliares de Apoyo a la Investigación, de referencia CTRO509, que colaboren en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe los contratos indicados.

Segundo. Estos contratos estarán financiados con cargo al crédito presupuestario 30.05.01.2303 541A 643.11 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2005/713).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013 Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax (al número 954 349 204) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: Valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 2.

Referencia de la Convocatoria: CTR0509.

Proyecto de Investigación: «Experimental design for the in vivo study of learning, memory and behavioral capabilities of wild and transgenic mice».

Investigador principal: Prof. Dr. don José M.^a Delgado García.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don José M.^a Delgado García.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

- Técnico Auxiliar de Laboratorio para realizar implantes de electrodos mediante microcirugía en el músculo orbicularis oculi de pequeños roedores y llevar a cabo análisis de electromiografías correspondientes a experimentos de condicionamiento clásico del reflejo corneal.

- Cuidado y mantenimiento de los animales de experimentación.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Título de Técnico Auxiliar de Laboratorio.

- Experiencia previa de al menos 3 meses en manejo y experimentación con animales de laboratorio y microcirugía de pequeños mamíferos para la realización de registros electromiográficos y experimentos de condicionamiento clásico del reflejo corneal.

- Experiencia en extracción de cerebros de pequeños animales, corte en criostato y tinciones básicas, preparación de tampones, extracción e identificación de ácidos nucleicos y manejo y mantenimiento de líneas eucarióticas en cultivo.

- Experiencia en técnicas de microcirugía en pequeños roedores (rata-ratón).

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Auxiliar de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.280,03 €.

- Horas semanales: 35 horas.

- Duración: 8 meses.

Otros méritos a valorar: Experiencia previa en laboratorios de investigación, cuidado de animales de experimentación, trabajo en estabularios con animales crónicos.

Ver Anexos en páginas 64 y 65 del BOJA núm. 71, de 13.4.2005

RESOLUCION de 21 abril de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se convocan a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo del Grupo de Investigación del PAI «CVI-122» denominado «Laboratorio de Neurociencias», al amparo de la Ayuda concedida por la Resolución de 15 de diciembre de 2004, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de Ayudas a las Universidades y Centros de Investigación de Andalucía para apoyar a sus grupos de investigación y desarrollo tecnológicos, convocada por Orden de 22 de junio de 2004 (BOJA núm. 129, de 2 de julio de 2004).

Vista la propuesta de contratación de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación, formulada por don José M.^a Delgado García, responsable principal del Grupo de Investigación citado anteriormente.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo núm. 17.a de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación

General de la Investigación Científica y Técnica y en el núm. 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías de esta Universidad con fecha 18 de abril de 2005.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación, de referencia PAI0503, que colabore en la ejecución de las actividades investigadoras del Grupo de Investigación citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 30.08.05.2318 541A 649.02.05 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (R.C. núm. 2005/724).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Rector, Agustín Madrid Parra.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se registrará por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.
- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.^o).
- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Nuevas Tecnologías. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1. a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el período de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas

las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en carretera de Utrera, km 1, 41013 Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Unidad de Investigación), mediante fax al número 954 349 204 o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en la Unidad de Investigación (Edificio núm. 9) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Currículum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial, en original o fotocopia compulsada o cotejada, en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de las mismas y constancia expresa de que las materias constituyen el programa completo de la titulación correspondiente.
- Fotocopia cotejada del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados y cotejados, en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificios núms. 9 y 12).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación

de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: Considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

Aprobado: 1.

Notable: 2.

Sobresaliente: 3.

Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgarán hasta una valoración máxima de dos (2) puntos, a razón de 0,1 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: Valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes Anexos y que habrán de acreditarse documentalmete: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Excmo. Sr. Vicerrector de Ordenación Académica.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el

momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renunciaciones o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Excmo. y Mgfc. Sr. Rector de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

Número de contratos: 1.

Referencia de la convocatoria: PAI0503.

Grupo de Investigación: «CVI-122» denominado «Laboratorio de Neurociencias».

Investigador principal: Prof. Dr. don José M.^a Delgado García.

Representante/s en la Comisión Evaluadora: Prof. Dr. don José M.^a Delgado García.

Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmete que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia: Técnico Gestor de Proyectos, para realizar las distintas labores de gestión y tareas administrativas de los diversos Convenios de Colaboración Científica y Proyectos de Investigación y de apoyo a las labores en materia de Prevención de Riesgos Laborales del Grupo.

Requisitos mínimos de los candidatos:

- Título de Técnico Especialista (Grupo III).
- Experiencia laboral en departamentos administrativos, financieros y de compras.
- Período de formación de al menos 5 meses en Grupos de Investigación enfocado a la gestión administrativa de proyectos de investigación y colaboración científica.
- Experiencia en gestión de al menos 5 meses en servicios de animalarios (compras, plantillas, planificación, servicios).
- Técnico Intermedio en Prevención de Riesgos Laborales.

Condiciones del contrato:

- Definición del puesto: Técnico Especialista de Apoyo a la Investigación, según lo dispuesto en el artículo 3 del «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.^a de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 1.315 €.

- Horas semanales: 35 horas.

- Duración: 12 meses.

Otros méritos a valorar: Haber realizado o estar realizando programas de formación en el ámbito de la optimización entre Investigación y Empresa, Creación y Desarrollo (I+D+I+D) en Andalucía.

Ver Anexos en páginas 64 y 65 del BOJA núm. 71, de 13.4.2005

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 20 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 183/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 183/2004, interpuesto por don Manuel Fernández Sánchez, contra Orden de 7.3.2002 de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se desestima el recurso de reposición contra la Orden de 15 de noviembre de 2001, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 20 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 871/2004, Negociado 1 A, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, comunicando la interposición del procedimiento abreviado 871/2004, interpuesto por doña María Luisa Cantalejo Trinidad, contra la Resolución de 24 de febrero de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía en Sevilla y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de abril de 2005.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Dirección General para la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 370/2005, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 370/2005, interpuesto por don Pablo A. Rivas Salvador, contra la desestimación presunta recurso alzada frente a Resolución de 1 de septiembre de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública por cuya virtud se hace pública la relación de aprobados y se ofertan las vacantes en las pruebas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo de Ingenieros Agrónomos de la Junta de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Dirección General para la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 673/2005 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 673/2005, interpuesto por don Jesús Piñero Mora, contra la Orden de fecha 17 de diciembre de 2004 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía por cuya virtud se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa Especialidad Administración General (B.1100), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, en el plazo

de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 21 de abril de 2005, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 657/2005 ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 657/2005, interpuesto por don Alfonso Palomar Calero, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, Especialidad Administración General (B.1100) y contra la Orden de la Excm. Consejera de Justicia y Administración Pública de fecha 17 de diciembre de 2004, publicada en el BOJA núm. 5 de 2005, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (B.1100); Orden que constituye la razón de entender como desestimado tácitamente el recurso de alzada interpuesto, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 21 de abril de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIONES de 7 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por las que se conceden subvenciones a la inversión a cooperativas y sociedades laborales.

Resoluciones de 7 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Granada, por las que al amparo de lo establecido en la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las Ordenes de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, sobre desarrollo de los programas de Promoción de la Economía Social, se conceden subvenciones a la inversión, con cargo al Programa Presupuestario 72A, a las siguientes cooperativas y sociedades laborales:

Expediente.: SC.0024.GR/04.
Beneficiario: Tredium Diseño Granada, S. Coop. And.

Municipio y provincia: Granada.
Importe de la subvención: 3.018,00 €.

Expediente.: SC.0030.GR/04.
Beneficiario: Garsan, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Motril (Granada).
Importe de la subvención: 19.296,00 €.

Expediente.: SC.0043.GR/04.
Beneficiario: Construcciones Jarama, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Purullena (Granada).
Importe de la subvención: 8.974,00 €.

Expediente.: SC.0068.GR/04.
Beneficiario: Talleres Montoro, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Santa Fe (Granada).
Importe de la subvención: 44.775,00 €.

Expediente.: SC.0090.GR/04.
Beneficiario: Eduocio, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Granada.
Importe de la subvención: 3.563,00 €.

Expediente.: SC.0096.GR/04.
Beneficiario: Maquinaria T.P., S. Coop. And.
Municipio y provincia: Maracena (Granada).
Importe de la subvención: 20.196,00 €.

Expediente.: SC.0106.GR/04.
Beneficiario: A CA Vicente Zamora, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Otívar (Granada).
Importe de la subvención: 3.724,00 €.

Expediente.: SC.0116.GR/04.
Beneficiario: Rectificados Extredur, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Peligros (Granada).
Importe de la subvención: 18.000,00 €.

Expediente.: SC.0118.GR/04.
Beneficiario: Construcciones Hervas y Porcel, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Beas de Guadix (Granada).
Importe de la subvención: 8.946,00 €.

Expediente.: SC.0124.GR/04.
Beneficiario: Durma, S. Coop. And.
Municipio y provincia: Huétor-Tájar (Granada).
Importe de la subvención: 8.723,00 €.

Granada, 7 de abril de 2005.- El Delegado, Alejandro Zubeldia Santoyo.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda resolver el contrato de obras de rehabilitación de la sala de exposiciones de la Antigua Universidad de Baeza (Jaén), expediente J-90/02-AS, suscrito con la entidad Edijaén, S.L., Constructora.

RESOLUCION DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACION DE LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA ANTIGUA UNIVERSIDAD DE BAEZA (JAEN), EXPTE. J-90/02-AS, SUSCRITO CON LA ENTIDAD CONSTRUCCIONES EDIJAEN, S.L.

Visto el expediente J-90/02-AS, relativo a la rehabilitación de la sala de exposiciones de la antigua Universidad de Baeza

(Jaén), y de acuerdo con la propuesta cuyo tenor literal a continuación se reproduce,

PROPUESTA DE RESOLUCION DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACION DE LA SALA DE EXPOSICIONES DE LA ANTIGUA UNIVERSIDAD DE BAEZA (JAEN), EXPTE. J-90/02-AS, SUSCRITO CON LA ENTIDAD CONSTRUCCIONES EDIJAEN, S.L.

Visto el expediente J-90/02-AS, relativo a las obras de rehabilitación de la sala de exposiciones de la antigua Universidad de Baeza (Jaén), y dados los fundamentos legales que se expondrán y los siguientes:

H E C H O S

Primero. Por Resolución de la Delegación Provincial de Jaén, de fecha 13 de agosto de 2002, fueron adjudicadas definitivamente las obras de rehabilitación de la sala de exposiciones de la antigua Universidad de Baeza (Jaén), a la empresa Construcciones Edijaén, S.L., con un presupuesto de adjudicación de 60.080,48 €.

Segundo. La anterior Resolución fue notificada a la empresa interesada que, con fecha 5 de septiembre de 2002 constituyó garantía por importe de 2.403,32 €.

Tercero. Entre las cláusulas del contrato, interesa resaltar a los efectos de este expediente de resolución, la sexta, que establece que «el plazo de ejecución del presente contrato será de 6 meses, siendo los plazos parciales, en su caso, los fijados en el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares o los que resulten de la aprobación del programa de trabajo, según proceda. Este plazo se contará desde el día siguiente a la firma del acta de comprobación de replanteo, autorizándose, en su caso, la iniciación de las obras. Tal comprobación del replanteo tendrá lugar dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la firma del contrato».

Asimismo la cláusula séptima establece que «si el adjudicatario, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en los plazos de ejecución para la realización de la obra, o hubiera incumplido la ejecución parcial de las prestaciones definidas en el contrato, la Administración podrá optar por la resolución del contrato, con los efectos legales correspondientes».

Cuarto. Con fecha 17 de octubre de 2002, se procedió a levantar Acta de Comprobación de Replanteo y Autorización del inicio de Obra, comenzando a contar desde el siguiente el plazo de 6 meses de ejecución, de acuerdo con lo estipulado en el art. 142 del R.D.L. 2/2002, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 140 del R.D. 1089/2001, Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

La fijación del plazo final de terminación de la obra se estableció en el día 17 de abril de 2003.

Quinto. Se realiza el acto de recepción de la obra el día 25 de junio de 2003, considerándose la misma no apta para su recepción, emitiéndose Acta de Recepción Negativa y concediéndosele a la empresa un plazo de diez días para su subsanación. Ante esta situación en fecha 5 de agosto de 2003 se remite comunicación a la empresa manifestándole el transcurso de más de un mes desde la anterior Acta de Recepción, y, por tanto, del transcurso del plazo determinado en el mismo para subsanación de deficiencias, concediéndosele un nuevo plazo de veinte días. En fecha 6 de octubre de 2003 se procede a un nuevo acto de recepción de la obra siendo esta de nuevo negativa y estableciéndose un plazo de treinta días para subsanación de los reparos especificados.

Con fecha 12 de marzo de 2004 se remite escrito genérico a la empresa con intimación de resolución del contrato sin que hasta la fecha de emisión de informe del día 16 de julio de 2004, se hubieren atendido los requerimientos efectuados, por lo que se requiere a la dirección facultativa que emita informe al respecto sobre el estado de la obra, recogándose en el mismo el abandono de la obra por parte de la empresa, ocasionándose un mayor deterioro de la misma.

Dada la situación de paralización y abandono de las obras por decisión unilateral de la empresa, se solicita la Resolución del contrato por causa imputable a la empresa.

Sexto. Consecuentemente con los antecedentes expuestos, por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado Provincial, por delegación (Orden de 29.12.2000) de la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, de fecha 29 de septiembre de 2004 se ordena la incoación de expediente de Resolución del Contrato de Obras, intentada la notificación al contratista a efectos de dar cumplimiento al trámite de audiencia, esta no pudo realizarse, por lo que se procedió a su publicación (BOJA núm. 186, de 22 de septiembre de 2004). Transcurrido el período de audiencia al contratista se constata que el mismo no ha presentado alegación alguna, por lo que se continúa el procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El expediente de resolución de Contrato de Obras que se pretende se encuentra regulado en los artículos 111 a 113 y 149 a 151 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Segundo. En lo relativo a la competencia en materia contractual, hay que significar que el art. 39.7 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía atribuye a los Consejeros la facultad de contratar los asuntos propios de su Consejería, previniéndose en el art. 47.1 de la misma que las atribuciones o competencias administrativas serán delegables en órganos jerárquicamente subordinados. De conformidad con la Orden de delegación de 29 de diciembre de 2000, se delega en los Delegados Provinciales las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación (art. 2.2), por lo que correspondería al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Jaén acordar en el presente caso la correspondiente Resolución contractual. Específicamente, al referirse a la competencia para acordar la resolución, tanto el art. 113.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, como el 157 del Reglamento General de Contratación, establecen que la resolución del contrato se acordará por el órgano de contratación de oficio o a instancia del contratista, en su caso. Así pues al dimanar la Orden de resolución del Delegado Provincial, la facultad de resolución se ejerce en este caso dentro del adecuado marco competencial.

Tercero. En relación con el procedimiento, se sigue el iter preceptuado por la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Reglamento General de Contratación en relación con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la debida observancia de los preceptivos actos administrativos y de las garantías jurídicas que le son inherentes.

Cuarto. Respecto a la causa de resolución del Contrato objeto de este expediente se invoca la establecida por Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su art. 111.e) la demora en el cumplimiento de los plazos por parte del contratista.

Con carácter general el art. 95 de la citada Ley establece que «el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total fijado para la realización del mismo, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva»; lo que implica la obligación de cumplir los plazos establecidos para llevar a cabo aquella ejecución y la correlativa continuidad de los trabajos.

Poniendo en relación los datos obrantes en el expediente, expuestos en los precedentes hechos, con los fundamentos de derecho, se concluye que la fecha de finalización de la obra quedó fijada para el 17 de abril de 2004, sin embargo, a día de la fecha, queda constatado que las deficiencias detectadas no han sido subsanadas y, por consiguiente, la misma no ha concluido aún, pese a las intimaciones cursadas, encontrándose la obra en situación de paralización y abandono.

Quinto. En cuanto a los efectos de la presente resolución contractual el art. 113.4 de Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece que «cuando el contrato se resuelva por incumplimiento culpable del contratista le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a la Administración los daños y perjuicios ocasionados en lo que excedan del importe de la garantía incautada».

Asimismo, en cuanto a la liquidación, el art. 151.1 dispone que «la resolución del contrato dará lugar a la comprobación, medición y liquidación de las obras realizadas con arreglo al proyecto, fijando los saldos pertinentes a favor o en contra del contratista. Será necesaria la citación de éste, en el domicilio que figure en el expediente de contratación, para su asistencia al acto de comprobación y medición».

Sexto. Respecto al dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, debe recordarse que nos encontramos ante un procedimiento de resolución de contrato de obra de cuantía inferior a 601.012,10 €, por lo que el mismo no es preceptivo, de conformidad con lo establecido en la Ley 8/1993, de 19 de octubre, de creación de este Organismo Consultivo.

Séptimo. Por lo que respecta al Informe del Servicio Jurídico establecido en el art. 109 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se debe concluir que en el presente caso no es exigible al concurrir la causa de excepción establecida en el mismo, esto es, encontramos ante el supuesto recogido en el art. 95 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que recoge la demora en la ejecución imputable al contratista, por ello es de aplicación el art. 96 de la misma norma, el cual preceptúa que «en el supuesto a que se refiere el artículo anterior (constitución en mora del contratista), si la Administración optase por la resolución, ésta deberá acordarse por el órgano de contratación sin otro trámite preceptivo que la audiencia del contratista».

En su virtud,

A C U E R D O

Primero. Declarar resuelto el Contrato de Obras de rehabilitación de la sala de exposiciones de la antigua Universidad de Baeza (Jaén), objeto del expediente J-90/02-AS, suscrito con Construcciones Edijaén, S.L.

Segundo. Ordenar la incautación de la fianza definitiva prestada en su día por el contratista.

Tercero. Ordenar la inmediata Recepción única y definitiva de las obras de referencia.

Cuarto. Ordenar la liquidación del contrato de obras en que habrá de incluirse la valoración por los Servicios Técnicos

de los daños y perjuicios ocasionados por el contratista con su incumplimiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Jaén, 19 de abril de 2005.- El Delegado, Manuel López Jiménez.

CONSEJERIA DE EMPLEO

CORRECCION de errores de la Resolución de 28 de marzo de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones de empleo estable concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 68, de 8.4.2005).

Advertido error en la publicación efectuada, se procede a su corrección, sustituyéndose en su totalidad por la siguiente:

Resolución de 28 de marzo de 2005, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz Empleo, sobre solicitantes de los incentivos al empleo estable regulados en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Intentada la notificación de los actos relacionados sin haber podido practicarse la misma en el lugar señalado en la solicitud y conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda su notificación mediante la presente publicación.

Contra las Resoluciones notificadas, podrán los interesados interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante el órgano que las dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la presente publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; así mismo podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Expediente: HU/PME/00289/2004.

Entidad: Patricia Cembranos Martín.

Localidad: Cartaya.

Contenido del acto: Notificación de Resolución de Desistimiento por no aportar documentación.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sito en Camino del Saladillo, s/n, Huelva.

CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCION de 15 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del trámite de subsanación de las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 7, de 13 de enero de 2004), por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Primero. Hacer pública la Resolución de 15 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda el inicio del trámite de subsanación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la normativa reguladora de las ayudas para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (Convocatoria año 2005), con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, cuyo Anexo contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Gerona, 18, de Almería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Almería, 15 de abril de 2005.- La Delegada, María Isabel Requena Yáñez.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 1 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace público el Acuerdo de 1 de abril de 2005 de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas, se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

RESUELVE

Hacer público el Acuerdo de 1 de abril de 2005, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Almería, 1 de abril de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ACUERDO DE 1 DE ABRIL DE 2005, DE LA SECCION DE ADMINISTRACION GENERAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN ALMERIA, POR LA QUE SE DELEGA LA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACION DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en su artículo 35.c) el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto a los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, en su artículo 46, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órganos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 9 y 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos privados y públicos, mediante cotejo con el original, y que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho Registro.

Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos, y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de éstos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden, por razones técnicas, ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

ACUERDO

Primero. La competencia de expedición de copias auténticas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Almería, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el/la funcionario/a que desempeña el puesto que a continuación se cita:

Puesto: 804710. Ng. Registro Archivo.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. La Jefa de Sección de Administración General, Fdo.: María Luisa Checa Bravo.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 801/04, interpuesto por Ayuntamiento de Belalcázar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Córdoba, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Belalcázar, recurso núm. 801/04, contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 13.10.04, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de fecha 29.1.03, recaída en el procedimiento sancionador núm. VP-62/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 801/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 19 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 56/05, interpuesto por don Francisco García Román, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, se ha interpuesto por don Francisco García Román, recurso núm. 56/05, contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 25 de junio de 2004, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Reso-

lución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 20.12.2002, recaída en el Exped. núm. SAN-CAZ-1245/01, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Caza, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 56/05.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 29 de marzo de 2005, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización de las Ayudas a la Modernización y Promoción del Sector Agroalimentario, correspondiente al ejercicio 2003.

Ver esta disposición en fascículo 4 de 4 de este mismo número

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de abril de 2005, de la Universidad de Sevilla, por la que se publica la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre (BOJA número 235, de 5 de diciembre de 2003), del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Acuerdo ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de dicha Universidad y normas de aplicación de la misma, que ha sido aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla en su reunión de fecha 20 de diciembre de 2004.

Sevilla, 1 de abril de 2005.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

Cód.	Denominación del Puesto	Núm.	Nivel	Prov.	Grupo	C.Categ.
Categ.	Denominación de la Unidad					

GRUPO : A N° TOTAL DE PUESTOS : 30

A02 VICEGERENTE

VICEGERENTE GESTION ECONOMICA A00 GERENCIA	1	29	L.D.	A	19.724,16	C.Espec.
VICEGERENTE ADMINISTRACION GENERAL A00 GERENCIA	1	29	L.D.	A	19.724,16	

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 2

A021 DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA (4) B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	29	L.D.	A	14.280,00	
---	---	----	------	---	-----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 1

A022 COORDINADOR A

JEFE DE SERVICIO DE COORDINACION DE PERSONAL AA02 PERSONAL DOCENTE	1	29	L.D.	A	14.280,00	
---	---	----	------	---	-----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 1

A03 DIRECTOR AREA SIC

DIRECTOR AREA APLICACIONES CORPORATIVAS (5) AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	27	L.D.	A	15.695,28	
--	---	----	------	---	-----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 1

A04 ARQUITECTO UNIVERSIDAD

JEFE GABINETE DE PROYECTOS Y ARQUITECTO DE LA UNIV. AC07 GABINETE DE PROYECTOS	1	27	L.D.	A	16.415,40	
---	---	----	------	---	-----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 1

A05 JEFE AREA SIC

JEFE DE SERVICIO AREA COMUNICACIONES (5) AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	27	L.D.	A	12.626,58	
---	---	----	------	---	-----------	--

JEFE SERVICIO AREA CENTRO DE OPERACIONES Y SISTEMAS AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	27	L.D.	A	12.626,58	
--	---	----	------	---	-----------	--

JEFE SERVICIO AREA COORDINACION AULAS DE AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	27	L.D.	A	12.626,58	
---	---	----	------	---	-----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 3

A06 JEFE SERVICIO A

JEFE SERVICIO ALUMNOS (5) AB04 ALUMNOS	1	27	L.D.	A	12.203,88	
---	---	----	------	---	-----------	--

JEFE SERVICIO DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS (5) AB06 DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	27	L.D.	A	12.203,88	
---	---	----	------	---	-----------	--

JEFE SERVICIO INVESTIGACION (5) AB07 INVESTIGACION	1	27	L.D.	A	12.203,88	
---	---	----	------	---	-----------	--

JEFE SERVICIO CONTRATACION Y PATRIMONIO (5) AC02 CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	27	L.D.	A	12.203,88	
---	---	----	------	---	-----------	--

JEFE SERVICIO JURIDICO AE04 JURIDICO	1	27	L.D.	A	12.203,88	
---	---	----	------	---	-----------	--

JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS (4) (5) 1 B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	27	L.D.	A	12.203,88	
---	---	----	------	---	-----------	--

JEFE SERVICIO DE RECURSOS DE INFORMACION (4) (5) B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	27	L.D.	A	12.203,88	
--	---	----	------	---	-----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 7

A09 ANALISTA (1)

ANALISTA (1) AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	6	24	C.C.	A	8.730,96	
---	---	----	------	---	----------	--

ANALISTA (1) C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	1	24	C.C.	A	8.730,96	
--	---	----	------	---	----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 7

A10 JEFE SECCION A

LETRADO ADJUNTO SERVICIO JURIDICO AE04 JURIDICO	1	25	C.C.	A	9.338,64	
--	---	----	------	---	----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 1

A11 ASESOR TECNICO

ASESOR TECNICO SECRETARIA GENERAL A05 SECRETARIA GENERAL	1	25	C.C.	A	9.338,64	
---	---	----	------	---	----------	--

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 1

JEFE SECCION RECAUDACION AC01 GESTION ECONOMICA	1	25	C.C.	AB	9.338,64	ADMINISTRADOR C10 FACULTAD FILOSOFIA	1	23	C.C.	AB	7.529,28
JEFE SECCION PATRIMONIO E INVENTARIO AC02 CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	25	C.C.	AB	9.338,64	ADMINISTRADOR C11 FACULTAD FISICA	1	23	C.C.	AB	7.529,28
JEFE SECCION CONTRATACION AC02 CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	25	C.C.	AB	9.338,64	ADMINISTRADOR C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	23	C.C.	AB	7.529,28
JEFE SECCION INTERVENCION AC03 INTERVENCION	1	25	C.C.	AB	9.338,64	ADMINISTRADOR C13 FACULTAD MATEMATICAS	1	23	C.C.	AB	7.529,28
JEFE SECCION NORMALIZACION Y PROCESO B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	25	C.C.	AB	9.338,64	ADMINISTRADOR C14 FACULTAD MEDICINA	1	23	C.C.	AB	7.529,28
JEFE SECCION GESTION DE LA COLECCION B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	25	C.C.	AB	9.338,64	ADMINISTRADOR C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS	1	23	C.C.	AB	7.529,28
JEFE SECCION ACCESO AL DOCUMENTO B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	25	C.C.	AB	9.338,64	ADMINISTRADOR C16 FACULTAD QUIMICA	1	23	C.C.	AB	7.529,28
JEFE SECCION FONDO ANTIGUO Y ARCHIVO HISTORICO B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	25	C.C.	AB	9.338,64	ADMINISTRADOR C17 FACULTAD PSICOLOGIA	1	23	C.C.	AB	7.529,28
JEFE SECCION TECNOLOGIA Y SISTEMAS B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	25	C.C.	AB	9.338,64	ADMINISTRADOR C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	1	23	C.C.	AB	7.529,28
JEFE DE SECCION AREA DE LA SALUD (4) B011 BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD	1	25	C.C.	AB	9.338,64	ADMINISTRADOR C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	23	C.C.	AB	7.529,28
JEFE DE SECCION AREA DE ARQUITECTURA (4) B012 BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	1	25	C.C.	AB	9.338,64	ADMINISTRADOR C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	23	C.C.	AB	7.529,28
JEFE SECCION AREA DE HUMANIDADES (4) B013 BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES	1	25	C.C.	AB	9.338,64	ADMINISTRADOR C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	23	C.C.	AB	7.529,28
JEFE SECCION AREA DE INGENIEROS (4) B016 BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS	1	25	C.C.	AB	9.338,64	ADMINISTRADOR C30 ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1	23	C.C.	AB	7.529,28
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :								38			
AB04 ADMINISTRADOR CENTRO											
ADMINISTRADOR C01 FACULTAD BELLAS ARTES	1	23	C.C.	AB	7.529,28	ADMINISTRADOR C32 ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	23	C.C.	AB	7.529,28
ADMINISTRADOR C02 FACULTAD BIOLOGIA	1	23	C.C.	AB	7.529,28	ADMINISTRADOR C34 ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1	23	C.C.	AB	7.529,28
ADMINISTRADOR C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	23	C.C.	AB	7.529,28	ADMINISTRADOR C37 ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA	1	23	C.C.	AB	7.529,28
ADMINISTRADOR C05 FACULTAD COMUNICACION	1	23	C.C.	AB	7.529,28	ADMINISTRADOR C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1	23	C.C.	AB	7.529,28
ADMINISTRADOR C07 FACULTAD DERECHO	1	23	C.C.	AB	7.529,28	ADMINISTRADOR C43 INSTITUTO DE IDIOMAS	1	23	C.C.	AB	7.529,28
ADMINISTRADOR C08 FACULTAD FARMACIA	1	23	C.C.	AB	7.529,28	ADMINISTRADOR M01 COLEGIO MAYOR HERNANDO COLON	1	23	C.C.	AB	7.529,28
ADMINISTRADOR C09 FACULTAD FILOGRAFIA	1	23	C.C.	AB	7.529,28	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :					27

JEFE SECCION DE PROYECTOS AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	C.C.	AB	9.859,92	AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B012 BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	2	22	C.C.	B	6.752,76
JEFE SECCION DE SISTEMAS AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	C.C.	AB	9.859,92	AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B013 BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES	6	22	C.C.	B	6.752,76
JEFE SECCION EDICION PORTAL AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	25	C.C.	AB	9.859,92	AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B014 BIBLIOTECA AREA DE EF. Y EMPRESARIALES	2	22	C.C.	B	6.752,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :	6					AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B015 BIBLIOTECA AREA DE DERECHO	4	22	C.C.	B	6.752,76
B02 PROGRAMADOR (1)						AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B016 BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS	3	22	C.C.	B	6.752,76
PROGRAMADOR (1) AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	21	22	C.C.	B	6.896,94	AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B017 BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	3	22	C.C.	B	6.752,76
PROGRAMADOR (1) C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	1	22	C.C.	B	6.896,94	AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B018 BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACIÓN	2	22	C.C.	B	6.752,76
PROGRAMADOR (1) C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	22	C.C.	B	6.896,94	AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B019 BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES	1	22	C.C.	B	6.752,76
PROGRAMADOR (1) C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	22	C.C.	B	6.896,94	AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B021 BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACIÓN	1	22	C.C.	B	6.752,76
PROGRAMADOR (1) C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	2	22	C.C.	B	6.896,94	AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B022 BIBLIOTECA AREA DE FARMACIA	1	22	C.C.	B	6.752,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :	26					AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B023 BIBLIOTECA AREA DE FISICA	1	22	C.C.	B	6.752,76
B03 PUESTO BASE GRUPO B						AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B024 BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS	1	22	C.C.	B	6.752,76
PUESTO BASE GESTION (3) AA00 DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	3	20	C.C.	B	6.430,92	AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B025 BIBLIOTECA AREA DE QUIMICA	1	22	C.C.	B	6.752,76
PUESTO BASE GRUPO B INFORMATICA (4) AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	20	C.C.	B	6.430,92	AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B026 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA	1	22	C.C.	B	6.752,76
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :	4					AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B029 BIBLIOTECA AREA DE EMPRESARIALES	1	22	C.C.	B	6.752,76
B05 ARQUITECTO/INGENIERO TECNICO						AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B030 BIBLIOTECA AREA DE CC. DEL TRABAJO	1	22	C.C.	B	6.752,76
ARQUITECTO TECNICO SERVICIO PREVENCIÓN RIESGOS AA05 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	23	C.C.	B	6.950,94	AYUDANTE BIBLIOTECA (1) S01 CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA	1	22	C.C.	B	6.752,76
ARQUITECTO TECNICO SERVICIO OBRAS Y PROYECTOS AC04 OBRAS Y PROYECTOS	4	23	C.C.	B	6.950,94	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :	47				
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :	5					B071 PUESTO BASE DE BIBLIOTECA					
B07 AYUDANTE BIBLIOTECA (1)						AYUDANTE DE ARCHIVO (3) A051 ARCHIVO GENERAL	1	20	C.C.	B	6.430,92
AYUDANTE ARCHIVO (1) A051 ARCHIVO GENERAL	2	22	C.C.	B	6.752,76	PUESTO BASE DE BIBLIOTECA (3) B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	2	20	C.C.	B	6.430,92
AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	11	22	C.C.	B	6.752,76	PUESTO BASE DE BIBLIOTECA (4) B012 BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	1	20	C.C.	B	6.430,92
AYUDANTE BIBLIOTECA (1) B011 BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD	2	22	C.C.	B	6.752,76						

PUERTO BASE DE BIBLIOTECA FILOSOFIA (4) B017 BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	1	20	C.C.	B	6.430,92	JEFE OPERADORES SEGURIDAD (5) AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	22	C.C.	BC	7.233,00
PUERTO BASE DE BIBLIOTECA (3) B020 BIBLIOTECA AREA DE BIOLOGIA	1	20	C.C.	B	6.430,92	JEFE OPERADORES SOS (5) AE03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	22	C.C.	BC	7.233,00
PUERTO BASE DE BIBLIOTECA (4) B021 BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION	1	20	C.C.	B	6.430,92	TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :	4				

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 7

BC08

JEFE UNIDAD

JEFE UNIDAD SIC II AA01 GESTION ECONOMICA	1	23	C.C.	B	7.400,10
--	---	----	------	---	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 1

GRUPO : BC Nº TOTAL DE PUESTOS : 151

BC01

JEFE UNIDAD

JEFE UNIDAD ESTUDIOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA AA00 GERENCIA	1	22	C.C.	BC	7.400,10
JEFE DE UNIDAD DE PLANIFICACION DE RR. HH. (5) AA01 PLANIFICACION Y GESTION RR. HH.	1	22	C.C.	BC	7.400,10
JEFE UNIDAD ACCION SOCIAL (4) (5) AA02 SERVICIO DE ACCION SOCIAL	1	22	C.C.	BC	7.400,10
JEFE UNIDAD ACADEMIA (5) AA03 ORDENACION ACADEMICA	1	22	C.C.	BC	7.400,10
JEFE UNIDAD PROGRAMACION DOCENTE (4) (5) AA02 PERSONAL DOCENTE	2	22	C.C.	BC	7.400,10
JEFE UNIDAD GESTION PERSONAL DOCENTE (4) (5) AA02 PERSONAL DOCENTE	1	22	C.C.	BC	7.400,10
JEFE UNIDAD NOMINAS (5) AA06 UNIDAD NOMINAS	1	22	C.C.	BC	7.400,10
JEFE UNIDAD (5) AA07 UNIDAD APOYO SUBD. PLANIFICACION RR. HH.	1	22	C.C.	BC	7.400,10
JEFE UNIDAD AGORA (5) AB11 UNIDAD AGORA	1	22	C.C.	BC	7.400,10
JEFE UNIDAD SOROLLA (5) AC01 GESTION ECONOMICA	1	22	C.C.	BC	7.400,10

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 11

BC02

JEFE OPERADORES

JEFE OPERADORES EQUIPOS CENTRALES (5) AB03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	22	C.C.	BC	7.233,00
JEFE DE OPERADORES (4) AB03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	1	22	C.C.	BC	7.233,00

BC03 ADJUNTO J. SECCION, J. UNIDAD O SECRETARIA

JEFE SECRETARIA GERENTE (5) A00 GERENCIA	1	22	L.D.	BC	6.950,94
JEFE SECRETARIA RECTOR (5) A02 GABINETE RECTOR	1	22	L.D.	BC	6.950,94
JEFE SECRETARIA SECRETARIO GENERAL (5) A05 SECRETARIA GENERAL	1	22	C.C.	BC	6.950,94
SECRETARIA/O PRESIDENTE CONSEJO SOCIAL (5) A06 CONSEJO SOCIAL	1	22	L.D.	BC	6.950,94
ADJUNTO JEFE SECCION ASUNTOS GENERALES AB03 ASUNTOS GENERALES	1	22	C.C.	BC	6.950,94
JEFE UNIDAD GESTION ECONOMICA DOCTORADO Y AB06 DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	22	C.C.	BC	6.950,94
JEFE UNIDAD GESTION PATRIMONIAL (5) AC02 CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	22	C.C.	BC	6.950,94
ADJUNTO JEFE SECCION INTERVENCION (5) AC03 INTERVENCION	1	22	C.C.	BC	6.950,94
JEFE UNIDAD ADMINISTRACION S.A.D.U.S. (5) AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	22	C.C.	BC	6.950,94

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 9

BC04 J. NEGOCIADO PAGADURIA

JEFE NEGOCIADO PAGADURIA AC01 GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	6.881,64
--	---	----	------	----	----------

TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 1

BC06 J. NEGOCIADO/J. SECRETARIA CENTRO

SECRETARIA/O VICEGERENTE (4) A00 GERENCIA	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO ORGANOS COLEGIADOS A05 SECRETARIA GENERAL	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO AA02 SERVICIO DE ACCION SOCIAL	2	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO CENTROS, DEPARTAMENTOS E AA03 ORDENACION ACADEMICA	1	20	C.C.	BC	5.988,30

JEFE NEGOCIADO GESTION ACADEMICA II AAG03 ORDENACION ACADEMICA	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO CONVENIOS AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO TITULACIONES Y PLANES DE ESTUDIOS AAG03 ORDENACION ACADEMICA	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA RELACIONES AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO GESTION ACADEMICA I AAG03 ORDENACION ACADEMICA	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AYUDAS AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO ESTADISTICA ACADEMICA AAG03 ORDENACION ACADEMICA	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO AULA DE LA EXPERIENCIA (4) AB02 AULA DE LA EXPERIENCIA	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO ADMINISTRACION P.A.S. FUNCIONARIO AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO ASUNTOS GENERALES AB03 ASUNTOS GENERALES	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PAS AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO REGISTRO GENERAL AB03 ASUNTOS GENERALES	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO RETRIBUCIONES Y SEGURIDAD SOCIAL PAS AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO TITULOS AB04 ALUMNOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO SELECCION P.A.S. LABORAL AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO BECAS UNIVERSIDAD AB04 ALUMNOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO GESTION P.A.S. FUNCIONARIO AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO C.O.U. Y PRUEBAS ACCESO UNIV. AB04 ALUMNOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO SELECCION P.A.S. FUNCIONARIO AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO CONVOCATORIA GENERAL AB04 ALUMNOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO GESTION P.A.S. LABORAL AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO ACCESO AB04 ALUMNOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO ADMINISTRACION P.A.S. LABORAL AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO GESTION ALUMNOS AB04 ALUMNOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE DE NEGOCIADO PREVENION RIESGOS LABORALES (4) AAG05 PREVENION DE RIESGOS LABORALES	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO INFORMACION, MECANIZACION Y AB04 ALUMNOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO SEGUIMIENTO Y CONTROL FORMACION AAF01 CENTRO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO 2º CICLO AB04 ALUMNOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO PROGRAMACION FORMACION P.A.S. AAF01 CENTRO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO EVALUACION AB06 DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO GESTION PERSONAL DOCENTE (4) AAF02 PERSONAL DOCENTE	4	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO ESTUDIOS DOCTORADO AB06 DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO UNIDAD NOMINAS AAF06 UNIDAD NOMINAS	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO CURSOS ENSEÑANZAS PROPIAS AB06 DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO INFORMACION Y APOYO A PROGRAMAS AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO TESIS AB06 DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO PROMOCION CULTURAL AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO CONTRATACION Y BECAS AB07 INVESTIGACION	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO PROTOCOLO AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO AB07 INVESTIGACION	6	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO PROGRAMAS INTERNACIONALES AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA AB07 INVESTIGACION	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA EXTENSION AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO OTROS INGRESOS AC01 GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	5.988,30

JEFE NEGOCIADO HABILITACION AC01	GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO ADMINISTRACION S.A.D.U.S. AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO GESTION ECON AGORA Y AC01	GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO (4) AE10	ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	4	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO PRECIOS Y TASAS ACADemicas AC01	GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO PLANIFICACION Y PROGRAMACION AC01	GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C01	FACULTAD BELLAS ARTES	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO UNIDAD SOROLLA AC01	GESTION ECONOMICA	2	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C02	FACULTAD BIOLOGIA	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO CONTABILIDAD AC01	GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C03	FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO RENDICION DE CUENTAS AC01	GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C05	FACULTAD COMUNICACION	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO GESTION PRESUPUESTO AC01	GESTION ECONOMICA	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C07	FACULTAD DERECHO	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO INVERSIONES AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C08	FACULTAD FARMACIA	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO INVENTARIO AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C09	FACULTAD FILOLOGIA	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO CONTRATACION AC02	CONTRATACION Y PATRIMONIO	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C10	FACULTAD FILOSOFIA	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO JUSTIFICACION LIBRAMIENTOS AC03	INTERVENCION	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C11	FACULTAD FISICA	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO FISCALIZACION PERSONAL AC03	INTERVENCION	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO CONTROL DE ANTICIPOS Y REPOSICIONES AC03	INTERVENCION	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C13	FACULTAD MATEMATICAS	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO FISCALIZACION BIENES Y SERVICIOS AC03	INTERVENCION	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C14	FACULTAD MEDICINA	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA OBRAS Y AC04	OPRAS Y PROYECTOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO GESTION ADMINISTRATIVA AC05	MANTENIMIENTO	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C16	FACULTAD QUIMICA	1	20	C.C.	BC	5.988,30
APOYO TECNICO DE PROYECTOS AC07	GABINETE DE PROYECTOS	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C17	FACULTAD PSICOLOGIA	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA PUBLICACIONES AC07	PUBLICACIONES	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C18	ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO S.A.D.U.S. AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	20	C.C.	BC	5.988,30
JEFE NEGOCIADO GESTION ECONOMICA S.A.D.U.S. AE09	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	20	C.C.	BC	5.988,30
		1	20	C.C.	BC	5.988,30	JEFE SECRETARIA C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	20	C.C.	BC	5.988,30

PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO RETRIB. Y SEG. SOCIAL AAG04 PERSONAL ADMINISTRACION Y SERVICIOS	2	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO TITULOS AB04 ALUMNOS	2	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO PREVENCIÓN DE RIESGOS AAG05 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO COU Y PRUEBAS AB04 ALUMNOS	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO PROGRAMACION AAP01 CENTRO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO ACCESO AB04 ALUMNOS	2	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO SEGUIMIENTO Y AAP01 CENTRO DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INFORMACION, AB04 ALUMNOS	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO GESTION PERSONAL DOCENTE (4) AAP02 PERSONAL DOCENTE	4	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO BECAS UNIVERSIDAD AB04 ALUMNOS	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO PROGRAMACION DOCENTE (4) AAP02 PERSONAL DOCENTE	4	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO SECRETARIADO ACCESO AB05 SECRETARIADO ACCESO	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO INSPECCION DE SERVICIOS (4) AAP02 PERSONAL DOCENTE	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO UNIDAD GESTION ECON. DOCT. Y AB06 DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	2	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO UNIDAD NOMINAS AAP06 UNIDAD NOMINAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO TESIS AB06 DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO UNIDAD NOMINAS (4) AAP06 UNIDAD NOMINAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO ESTUDIOS AB06 DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	2	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO AAP07 UNIDAD APOYO SUBD. PLANIFICACION RR. HH.	1	18	C.C.	CD	5.040,72	SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO AB07 INVESTIGACION	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO GESTION ECON. AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATAACION Y AB07 INVESTIGACION	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONVENIOS AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO AB07 INVESTIGACION	5	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO GESTION ECON. REL. AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO GESTION ADTVA AB07 INVESTIGACION	2	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO PROMOCION AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO SERVICIO PRÁCTICAS EN EMPRESA AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1	18	C.C.	CD	5.040,72
SECRETARIA/O DIRECTOR SECRETARIADO AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO OTRI AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO PROGRAMAS AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTABILIDAD AC01 GESTION ECONOMICA	3	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO ACTIVIDADES Y AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO GESTION AC01 GESTION ECONOMICA	4	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO AULA DE LA EXPERIENCIA AB02 AULA DE LA EXPERIENCIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO PRECIOS Y TASAS AC01 GESTION ECONOMICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO REGISTRO GENERAL AB03 ASUNTOS GENERALES	2	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO PLANIFICAC. Y P. AC01 GESTION ECONOMICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO ASUNTOS GENERALES AB03 ASUNTOS GENERALES	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO OTROS INGRESOS AC01 GESTION ECONOMICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO GESTION ALUMNOS AB04 ALUMNOS	2	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO PAGADURIA AC01 GESTION ECONOMICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONVOCATORIA AB04 ALUMNOS	8	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO HABILITACION AC01 GESTION ECONOMICA	2	18	C.C.	CD	5.040,72

PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO RENDICION DE GESTION ECONOMICA	AC01	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES	B013	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVENTARIO CONTRATACION Y PATRIMONIO	AC02	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA DE EE. Y EMPRESARIALES	B014	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO CONTRATACION CONTRATACION Y PATRIMONIO	AC02	2	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS	B016	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO INVERSIONES CONTRATACION Y PATRIMONIO	AC02	2	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	B017	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO FISCALIZACION INTERVENCION	AC03	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACION	B018	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO FISCALIZACION INTERVENCION	AC03	2	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES	B019	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO GESTION ADMTVA. MANTENIMIENTO	AC05	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA DE BIOLOGIA	B020	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO UNIDAD ADMINISTRATIVA EQUIPAMIENTO	AC06	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA DE FARMACIA	B022	1	18	C.C.	CD	5.040,72
P.S. APOYO ADMINISTRATIVO SIC	AE03	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS	B024	1	18	C.C.	CD	5.040,72
SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	AE03	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA DE QUIMICA	B025	1	18	C.C.	CD	5.040,72
SERVICIO SINGULARIZADO NEGOCIADO APOYO ADTVO. JURIDICO	AE04	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA	B026	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO GESTION ECONOMICA PUBLICACIONES	AE07	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA AGRICOLA	B027	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO INFORMACION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	AE09	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA POLITECNICA	B028	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	AE09	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA DE EMPRESARIALES	B029	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO NEGOCIADO S.A.D.U.S. ACTIVIDADES DEPORTIVAS	AE09	1	18	C.C.	CD	5.040,72	PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA DE CC. DEL TRABAJO	B030	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO (4) ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	AE10	2	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO FACULTAD BELLAS ARTES	C01	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO SECRETARIADO RR. SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	AE13	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL FACULTAD BELLAS ARTES	C01	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO C.A.D.U.S. CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA	AE15	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ALUMNOS FACULTAD BELLAS ARTES	C01	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	B01	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO FACULTAD BIOLOGIA	C02	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD	B011	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL FACULTAD BIOLOGIA	C02	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO ADMINISTRACION (4) BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	B012	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ALUMNOS FACULTAD BIOLOGIA	C02	1	18	C.C.	CD	5.040,72

RESPONSABLE GESTION ECONOMICA C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C11 FACULTAD FISICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ALUMNOS C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE GESTION ECONOMICA C05 FACULTAD COMUNICACIÓN	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL C05 FACULTAD COMUNICACIÓN	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C05 FACULTAD COMUNICACIÓN	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ALUMNOS C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ALUMNOS C05 FACULTAD COMUNICACIÓN	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA C13 FACULTAD MATEMATICAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL C07 FACULTAD DERECHO	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C13 FACULTAD MATEMATICAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE GESTION ECONOMICA C07 FACULTAD DERECHO	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL C13 FACULTAD MATEMATICAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ALUMNOS C07 FACULTAD DERECHO	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ALUMNOS C13 FACULTAD MATEMATICAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C07 FACULTAD DERECHO	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C14 FACULTAD MEDICINA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C08 FACULTAD FARMACIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ALUMNOS C14 FACULTAD MEDICINA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ALUMNOS C08 FACULTAD FARMACIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, PERSONAL Y ADMON	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL C09 FACULTAD FILOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE GESTION ECONOMICA C09 FACULTAD FILOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA Y ADMON GRAL C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ALUMNOS C09 FACULTAD FILOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ALUMNOS C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C09 FACULTAD FILOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C16 FACULTAD QUIMICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C10 FACULTAD FILOSOFIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ALUMNOS C16 FACULTAD QUIMICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ALUMNOS C10 FACULTAD FILOSOFIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ALUMNOS C17 FACULTAD PSICOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C17 FACULTAD PSICOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72

RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL C17 FACULTAD PSICOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	1	18	C.C.	CD	5.040,72	
RESPONSABLE PRACTICUM C17 FACULTAD PSICOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C30 ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ALUMNOS C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL C31 ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	P.S. GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION GENERAL C31 ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C31 ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE GESTION ECONOMICA C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ALUMNOS C31 ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA C32 ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL C32 ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE GESTION ECONOMICA C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C32 ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE PRACTICUM (4) C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ALUMNOS C32 ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ALUMNOS C34 ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE GESTION ECONOMICA C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL C34 ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ALUMNOS C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C34 ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL C37 ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ALUMNOS C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C37 ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ALUMNOS C37 ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE GESTION ECONOMICA C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ALUMNOS C38 ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ALUMNOS C30 ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ALUMNOS C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE GESTION ECONOMICA C30 ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ORDENACION ACADEMICA Y PERSONAL C30 ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	P.S. GESTION ALUMNOS C41 INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C30 ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	P.S. GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION GENERAL C41 INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	18	C.C.	CD	5.040,72
						RESPONSABLE APOYO ORGANOS DE GOBIERNO C43 INSTITUTO DE IDIOMAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72
						RESPONSABLE GESTION ECONOMICA, ORD. A. Y PERSONAL C43 INSTITUTO DE IDIOMAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72

RESPONSABLE ALUMNOS C43 INSTITUTO DE IDIOMAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D020 DPTO. HISTORIA ANTIGUA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
PUESTO SINGULARIZADO INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL C61 INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D021 DPTO. HISTORIA DEL ARTE	1	18	C.C.	CD	5.040,72
P.S. GESTIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL C62 INSTITUTO INTERUNIVERSITARIO DE CRIMINOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D022 DPTO. INGENIERIA ELECTRICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D001 DPTO. ANALISIS MATEMATICO	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D023 DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D002 DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D024 DPTO. INGENIERIA QUIMICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D003 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D025 DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D004 DPTO. DERECHO MERCANTIL	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D026 DPTO. PROYECTOS ARQUITECTONICOS	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D005 DPTO. DIBUJO	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D027 DPTO. QUIMICA ANALITICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D006 DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D028 DPTO. QUIMICA FISICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D007 DPTO. FILOSOFIA Y LOGICA Y FILOSOFIA DE LA CIENCIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D029 DPTO. TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D008 DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D030 DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D009 DPTO. HISTORIA DE AMERICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D031 DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D010 DPTO. MATEMATICA APLICADA I	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D032 DPTO. FISICA APLICADA I	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D011 DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERC. E	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D033 DPTO. PSIQUIATRIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D012 DPTO. FINTURA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D034 DPTO. MEDICINA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D013 DPTO. QUIMICA INORGANICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D035 DPTO. CIRUGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D014 DPTO. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D036 DPTO. ENFERMERIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D015 DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D037 DPTO. QUIMICA ORGANICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D016 DPTO. ECONOMIA APLICADA I	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D038 DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D017 DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D039 DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D018 DPTO. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D040 DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D019 DPTO. EXPRESION GRAFICA Y ARQUITECTONICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D041 DPTO. ALGEBRA	1	18	C.C.	CD	5.040,72

RESPONSABLE ADMINISTRACION D042	DPTO. INGENIERIA ENERGETICA Y MECANICA DE	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D064	DPTO. BIOLOGIA CELULAR	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D043	DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR.	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D065	DPTO. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D044	DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D066	DPTO. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D045	DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D067	DPTO. MICROBIOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D046	DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D068	DPTO. DERECHO ADMINISTRATIVO E INTERNACIONAL	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D047	DPTO. FILOGOGIA GRIEGA Y LATINA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D069	DPTO. DIDACTICA Y ORGANIZACION EDUCATIVA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D048	DPTO. FILOGOGIA FRANCESA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D070	DPTO. DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL,	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D049	DPTO. LITERATURA ESPAÑOLA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D071	DPTO. FARMACOLOGIA, PEDIATRIA Y RADIOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D050	DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGUISTICA Y TEORIA DE	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D072	DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D051	DPTO. FILOGOGIAS INTEGRADAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D073	DPTO. GEOGRAFIA FISICA Y ANALISIS GEOGRAFICO	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D052	DPTO. DIDACTICA DE LA LENGUA Y LITERATURA Y	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D074	DPTO. SOCIOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D053	DPTO. FILOGOGIA INGLESA (LENGUA INGLESA)	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D075	DPTO. DIDACTICA DE LAS CC. EXPERIMENTALES Y	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D054	DPTO. FILOGOGIA INGLESA (LITERATURA INGLESA Y	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D076	DPTO. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D055	DPTO. FISILOGOGIA MEDICA Y BIOFISICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D077	DPTO. DERECHO CONSTITUCIONAL	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D056	DPTO. FISILOGOGIA Y ZOOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D078	DPTO. DERECHO PENAL Y PROCESAL	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D057	DPTO. GEOGRAFIA HUMANA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D079	DPTO. CIENCIAS JURIDICAS BASICAS (D° ROMANO,H°	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D058	DPTO. HISTORIA MEDIEVAL Y CC. Y TECHICAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D080	DPTO. CIENCIAS SOCIO-SANITARIAS	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D059	DPTO. HISTORIA MODERNA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D081	DPTO. BIOQUIMICA, BROMATOLOGIA, TOXICOLOGIA Y	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D060	DPTO. PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D082	DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D061	DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D083	DPTO. ESTOMATOLOGIA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D062	DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D084	DPTO. GENETICA	1	18	C.C.	CD	5.040,72
RESPONSABLE ADMINISTRACION D063	DPTO. TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION Y	1	18	C.C.	CD	5.040,72	RESPONSABLE ADMINISTRACION D085	DPTO. URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1	18	C.C.	CD	5.040,72

AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AB02 PERSONAL DOCENTE	14	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C01 FACULTAD BELLAS ARTES	3	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	7	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C02 FACULTAD BIOLOGIA	2	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AB02 AULA DE LA EXPERIENCIA AULA DE LA EXPERIENCIA	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	6	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AB03 ASUNTOS GENERALES	9	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C05 FACULTAD COMUNICACIÓN	4	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AB04 ALUMNOS	17	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C07 FACULTAD DERECHO	8	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AB05 SECRETARIADO ACCESO	2	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C08 FACULTAD FARMACIA	3	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AB06 DOCTORADO Y ENSEÑANZAS PROPIAS	10	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C09 FACULTAD FILOLOGIA	5	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AB07 INVESTIGACION	10	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C11 FACULTAD FISICA	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	2	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	3	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AB11 UNIDAD AGORA	5	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C13 FACULTAD MATEMATICAS	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AC01 GESTION ECONOMICA	9	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C14 FACULTAD MEDICINA	4	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AC03 INTERVENCION	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS	3	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AC04 OBRAS Y PROYECTOS	3	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C16 FACULTAD QUIMICA	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AC05 MANTENIMIENTO	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C17 FACULTAD PSICOLOGIA	3	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AC05 MANTENIMIENTO	2	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	3	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AC06 EQUIPAMIENTO	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	7	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AB03 SERVICIO DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES (SIC)	2	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	2	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AB07 PUBLICACIONES	3	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	3	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AB09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	4	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	2	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AB10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	4	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C30 ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	2	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AB13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C31 ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	4	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO AB15 CONSEJO ALUMNOS UNIVERSIDAD DE SEVILLA	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C32 ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	6	15	C.C.	CD	4.032,60

AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C34 ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	2	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D022 DPTO. INGENIERIA ELECTRICA	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C37 ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA	2	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D023 DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C38 FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	3	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D024 DPTO. INGENIERIA QUIMICA	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C41 INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D025 DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C43 INSTITUTO DE IDIOMAS	2	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D026 DPTO. PROYECTOS ARQUITECTONICOS	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C63 INSTITUTO CIENCIAS DE LA CONSTRUCCION	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D027 DPTO. QUIMICA ANALITICA	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO C710 CITIUS	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D028 DPTO. QUIMICA FISICA	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D002 DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D029 DPTO. TEORIA ECONOMICA Y ECONOMIA POLITICA	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D003 DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D030 DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D004 DPTO. DERECHO MERCANTIL	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D031 DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D005 DPTO. DIBUJO	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D034 DPTO. MEDICINA	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D006 DPTO. ESTADISTICA E INVESTIGACION OPERATIVA	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D035 DPTO. CIRUGIA	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D008 DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D036 DPTO. ENFERMERIA	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D011 DPTO. ADMINISTRACION DE EMPRESAS Y COMERC. E	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D037 DPTO. QUIMICA ORGANICA	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D012 DPTO. PINTURA	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D038 DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D013 DPTO. QUIMICA INORGANICA	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D039 DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D014 DPTO. DERECHO CIVIL E INTERNACIONAL PRIVADO	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D040 DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D015 DPTO. DERECHO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D043 DPTO. MECANICA MEDICOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR.	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D016 DPTO. ECONOMIA APLICADA I	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D044 DPTO. INGENIERIA DEL DISEÑO	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D017 DPTO. CONTABILIDAD Y ECONOMIA FINANCIERA	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D045 DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D018 DPTO. ECONOMIA FINANCIERA Y DIRECCION DE	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D046 DPTO. ORGANIZACION INDUSTRIAL Y GESTION DE	1	15	C.C.	CD	4.032,60
AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D021 DPTO. HISTORIA DEL ARTE	1	15	C.C.	CD	4.032,60	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO D050 DPTO. LENGUA ESPAÑOLA, LINGUISTICA Y TEORIA DE	1	15	C.C.	CD	4.032,60

T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO DE PRACTICAS EN EMPRESA AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1	C.C.	L2	7.731,25	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D022 DFTO. INGENIERIA ELECTRICA	2	C.C.	L2	9.303,62
TITULADO GRADO MEDIO AE07 PUBLICACIONES	1	C.C.	L2	7.731,25	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D023 DFTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1	C.C.	L2	9.303,62
T.G.M. TRABAJO SOCIAL AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1	C.C.	L2	7.731,25	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D025 DFTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	7	C.C.	L2	9.303,62
T.G.M. ASESORAMIENTO A LA MUJER UNIVERSITARIA AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1	C.C.	L2	7.731,25	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D027 DFTO. QUIMICA ANALITICA	1	C.C.	L2	9.303,62
TITULADO GRADO MEDIO (2) AE18 UNIDAD TECNICA DE CALIDAD	1	C.C.	L2	7.731,25	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D042 DFTO. INGENIERIA ENERGETICA Y MECANICA DE	3	C.C.	L2	9.303,62
TITULADO GRADO MEDIO C41 INSTITUTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	C.C.	L2	7.731,25	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D043 DFTO. MECANICA MEDIOS CONTINUOS, TEORIA DE ESTR.	4	C.C.	L2	9.303,62
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :						13			

20002 TITULADO GRADO MEDIO DEPORTES

JEFE AREA COMPETICIONES AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C.C.	L2	7.731,25	RESPONSABLE ALMACEN PRODUCTOS TOXICOS D064 DFTO. BIOLOGIA CELULAR	1	C.C.	L2	9.303,62
JEFE AREA CURSOS Y ESCUELAS AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C.C.	L2	7.731,25	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (6) D067 DFTO. MICROBIOLOGIA	1	C.C.	L2	9.303,62
JEFE AREA INSTALACIONES AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C.C.	L2	7.731,25	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D085 DFTO. URBANISTICA Y ORDENACION DEL TERRITORIO	1	C.C.	L2	9.303,62
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS :						3			

20003 TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.

TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. C08 FACULTAD FARMACIA	1	C.C.	L2	9.303,62	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D110 DFTO. INGENIERIA ELECTRONICA	1	C.C.	L2	9.303,62
TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. C09 FACULTAD FILOLOGIA	1	C.C.	L2	9.303,62	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D112 DFTO. FISICA APLICADA II	1	C.C.	L2	9.303,62
TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. C11 FACULTAD FISICA	1	C.C.	L2	9.303,62	T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION S10 S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL	1	C.C.	L2	9.303,62
T.G.M. DIRECTOR SERVICIO DE APOYO A TALLERES Y C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	L.D.	L2	9.303,62	TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. S14 S.G.I. HERBARIO	1	C.C.	L2	9.303,62
T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVEST. ÁREA CLÍNICA DE C31 ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	2	C.C.	L2	9.303,62	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 40				
T.G.M. SUBDIRECTOR ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA (6) C31 ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	C.C.	L2	9.303,62	20006 T.G.M. ESCUELAS INFANTILES				
TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. (2) CT12 S.G.I. ESPECTROMETRIA DE MASAS (CITIUS)	1	C.C.	L2	9.303,62	COORDINADOR DE ESCUELAS INFANTILES AE10 ASISTENCIA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	1	C.C.	L2	7.731,25
T.G.M. APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION CT16 S.G.I. RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR (CITIUS)	1	C.C.	L2	9.303,62	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 1				

20007 TITULADO GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES

TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST. D003 DFTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I	1	C.C.	L2	9.303,62	T. GRADO MEDIO ACTIVIDADES CULTURALES AB01 EXTENSION UNIVERSITARIA Y RELACIONES	2	C.C.	L2	7.731,25
--	---	------	----	----------	--	---	------	----	----------

TEC. ESPECIALISTA S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO
AC05

8 C.C. L3 6.028,45

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)
C43 INSTITUTO DE IDIOMAS

1 C.C. L3 4.818,41

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 18

30006 TEC. ESPECIALISTA DEPORTES

TEC. ESPECIALISTA DEPORTES (6)
AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)
AB03 ASUNTOS GENERALES

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA P. BRASIL
AE16 EDIFICIO FABELLON MEXICO-BRASIL

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)
C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)
C05 FACULTAD COMUNICACION

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)
C07 FACULTAD DERECHO

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)
C08 FACULTAD FARMACIA

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)
C09 FACULTAD FILOGIA

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)
C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA CENTROS
C14 FACULTAD MEDICINA

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)
C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)
C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)
C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)
C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)
C30 ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA
C31 ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)
C32 ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES

1 C.C. L3 4.818,41

COORDINADOR SERVICIOS DE CONSERJERIA (6)
C34 ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA

1 C.C. L3 4.818,41

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO UNIDAD TECNICA A LA INVESTIGACION
AE19

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA (6)
C01 FACULTAD BELLAS ARTES

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO FACULTAD BIOLOGIA
C02

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA
C02 FACULTAD BIOLOGIA

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA
C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA
C05 FACULTAD COMUNICACION

2 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA (6)
C07 FACULTAD DERECHO

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA (6)
C08 FACULTAD FARMACIA

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA
C11 FACULTAD FISICA

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO
C11 FACULTAD FISICA

2 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA (6)
C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA
C13 FACULTAD MATEMATICAS

1 C.C. L3 6.028,45

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 19

30009 TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO UNIDAD TECNICA A LA INVESTIGACION
AE19

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA (6)
C01 FACULTAD BELLAS ARTES

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO FACULTAD BIOLOGIA
C02

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA
C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA
C05 FACULTAD COMUNICACION

2 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA (6)
C07 FACULTAD DERECHO

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA (6)
C08 FACULTAD FARMACIA

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA
C11 FACULTAD FISICA

2 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA (6)
C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMÁTICA
C13 FACULTAD MATEMATICAS

1 C.C. L3 6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D010	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. MATEMATICA APLICADA I	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D012	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. PINTURA	2	C.C.	L3	6.028,45	2	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D013	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6) DPTO. QUIMICA INORGANICA	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D013	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. QUIMICA INORGANICA	2	C.C.	L3	6.028,45	2	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D023	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D024	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. INGENIERIA QUIMICA	4	C.C.	L3	6.028,45	4	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D025	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D025	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6) DPTO. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D027	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. QUIMICA ANALITICA	2	C.C.	L3	6.028,45	2	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D028	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. QUIMICA FISICA	2	C.C.	L3	6.028,45	2	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D030	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	2	C.C.	L3	6.028,45	2	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D031	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D031	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6) DPTO. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D032	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. FISICA APLICADA I	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D037	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. QUIMICA ORGANICA	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D038	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. QUIMICA ORGANICA Y FARMACEUTICA	2	C.C.	L3	6.028,45	2	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D039	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. BIOQUIMICA MEDICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D040	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGIA MOLECULAR	2	C.C.	L3	6.028,45	2	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D042	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. INGENIERIA ENERGETICA Y MECANICA DE	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D043	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. MECANICA MEDIOS CONTINuos, TEORIA DE ESTR.	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D045	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. INGENIERIA MECANICA Y DE LOS MATERIALES	4	C.C.	L3	6.028,45	4	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D055	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6) DPTO. FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C15	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS	3	C.C.	L3	6.028,45	3	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C16	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6) FACULTAD QUIMICA	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C17	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO FACULTAD PSICOLOGIA	2	C.C.	L3	6.028,45	2	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C18	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	3	C.C.	L3	6.028,45	3	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C19	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6) FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C21	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C30	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C31	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SAJUD	2	C.C.	L3	6.028,45	2	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C31	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO AREA CLINICA DE ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SAJUD	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C32	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C34	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	3	C.C.	L3	6.028,45	3	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C37	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA ESCUELA UNIVERSITARIA INGENIERIA TECNICA	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C38	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO INFORMATICA (6) FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C11	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO S.G.I. BIOLOGIA MOLECULAR (CITIUS)	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C115	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO S.G.I. MICROSCOPIA ELECTRONICA(CITIUS)	2	C.C.	L3	6.028,45	2	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO C116	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO S.G.I. RESONANCIA MAGNETICO NUCLEAR (CITIUS)	2	C.C.	L3	6.028,45	2	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D002	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	3	C.C.	L3	6.028,45	3	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D003	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS I	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D005	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. DIBUJO	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D005	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO (6) DPTO. DIBUJO	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D008	TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO DPTO. FISICA DE LA MATERIA CONDENSADA	2	C.C.	L3	6.028,45	2	C.C.	L3	6.028,45

TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D056	DPTO. FISIOLOGIA Y ZOOLOGIA	3	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
TEC. ESPECIALISTA LABORATORIO D061	DPTO. ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES	2	C.C.	L3	6.028,45	TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 121			
30010 TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES									
TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES (6) AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	2	C.C.	L3	4.818,41	2	C.C.	L3	4.818,41
TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	1	C.C.	L3	4.818,41	1	C.C.	L3	4.818,41
TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	2	C.C.	L3	4.818,41	2	C.C.	L3	4.818,41
TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES AE13	SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y NN.TT.	1	C.C.	L3	4.818,41	1	C.C.	L3	4.818,41
TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES C05	FACULTAD COMUNICACIÓN	4	C.C.	L3	4.818,41	4	C.C.	L3	4.818,41
TEC. ESPECIALISTA MEDIOS AUDIOVISUALES C05	FACULTAD COMUNICACIÓN	1	C.C.	L3	4.818,41	1	C.C.	L3	4.818,41
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 11									
30013 TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES									
TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES (6) AE07	PUBLICACIONES	1	C.C.	L3	4.818,41	1	C.C.	L3	4.818,41
TEC. ESPECIALISTA REPROGRAFIA Y PUBLICACIONES B01	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	1	C.C.	L3	4.818,41	1	C.C.	L3	4.818,41
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 2									
30014 TEC. ESPECIALISTA									
TEC. ESPECIALISTA (6) AB03	ASUNTOS GENERALES	1	C.C.	L3	4.818,41	1	C.C.	L3	4.818,41
TEC. ESPECIALISTA C11	FACULTAD FISICA	1	C.C.	L3	4.818,41	1	C.C.	L3	4.818,41
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 2									
30017 CONDUCTOR MECANICO									
CONDUCTOR MECANICO AB03	ASUNTOS GENERALES	1	C.C.	L3	6.028,45	1	C.C.	L3	6.028,45
CONDUCTOR MECANICO AC05	MANTENIMIENTO	2	C.C.	L3	6.028,45	2	C.C.	L3	6.028,45
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 3									

30022 TEC. ESPECIALISTA ALMACEN									
TEC. ESPECIALISTA ALMACEN AE07	1	C.C.	L3	4.818,41					
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 1									
30024 TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS									
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B01 BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	8	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B011 BIBLIOTECA AREA DE LA SALUD	6	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B012 BIBLIOTECA AREA DE ARQUITECTURA	8	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B013 BIBLIOTECA AREA HUMANIDADES	13	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B014 BIBLIOTECA AREA DE EE. Y EMERESARIALES	7	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B015 BIBLIOTECA AREA DE DERECHO	11	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B016 BIBLIOTECA AREA DE INGENIEROS	7	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS FILOSOFIA B017 BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	1	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS PSICOLOGIA B017 BIBLIOTECA AREA DE PSICOLOGIA / FILOSOFIA	4	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESP. BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B018 BIBLIOTECA AREA DE CC. DE LA EDUCACION	5	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B019 BIBLIOTECA AREA DE BELLAS ARTES	4	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B020 BIBLIOTECA AREA DE BIOLOGIA	4	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B021 BIBLIOTECA AREA DE COMUNICACION	8	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B022 BIBLIOTECA AREA DE FARMACIA	4	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B023 BIBLIOTECA AREA DE FISICA	4	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B024 BIBLIOTECA AREA DE MATEMATICAS	4	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B025 BIBLIOTECA AREA DE QUIMICA	4	C.C.	L3	4.818,41					
TEC. ESPECIALISTA BIBLIOTECA, ARCHIVOS Y MUSEOS B026 BIBLIOTECA AREA DE INGENIERIA INFORMATICA	4	C.C.	L3	4.818,41					
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS : 123									
30025 ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA									
ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA AE03 ASUNTOS GENERALES	1	C.C.	L3	6.558,48					
ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA AE08 EDIFICIO COROMINAS	1	C.C.	L3	6.558,48					
ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA AE09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C.C.	L3	6.558,48					
ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA AE11 UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLON URUGUAY	1	C.C.	L3	6.558,48					
ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA AE16 EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	1	C.C.	L3	6.558,48					
ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA AE17 EDIFICIO ROYO CAMPUS REINA MERCEDES	1	C.C.	L3	6.558,48					
ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA C01 FACULTAD BELLAS ARTES	1	C.C.	L3	6.558,48					
ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA C02 FACULTAD BIOLOGIA	1	C.C.	L3	6.558,48					
ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	C.C.	L3	6.558,48					
ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA C05 FACULTAD COMUNICACION	1	C.C.	L3	6.558,48					
ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA C07 FACULTAD DERECHO	1	C.C.	L3	6.558,48					
ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA C08 FACULTAD FARMACIA	1	C.C.	L3	6.558,48					
ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA C09 FACULTAD FILOGIA	1	C.C.	L3	6.558,48					
ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA C10 FACULTAD FILOSOFIA	1	C.C.	L3	6.558,48					
ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA C11 FACULTAD FISICA	1	C.C.	L3	6.558,48					
ENCARGADO EQUIPO DE CONSERJERIA C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	C.C.	L3	6.558,48					

TEC. AUXILIAR LABORATORIO C12	FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C13	FACULTAD MATEMATICAS	2	C.C.	L4	3.284,09	2	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS	16	C.C.	L4	3.284,09	3	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C15	FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS	5	C.C.	L4	3.284,09	3	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C16	FACULTAD QUIMICA	2	C.C.	L4	3.284,09	2	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C16	FACULTAD QUIMICA	3	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C17	FACULTAD PSICOLOGIA	2	C.C.	L4	3.284,09	2	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C17	FACULTAD PSICOLOGIA	2	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	3	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C19	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C20	ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C21	ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	2	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C30	ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	6	C.C.	L4	3.284,09	5	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	2	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C31	ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	3	C.C.	L4	3.284,09	3	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C32	ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C32	ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	2	C.C.	L4	3.284,09	115	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C34	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	1	C.C.	L4	3.284,09				
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C37	ESCUELA LABORATORIO INGENIERIA TECNICA	1	C.C.	L4	3.284,09	2	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C38	FACULTAD CIENCIAS DEL TRABAJO	1	C.C.	L4	3.284,09	3	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C61	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C10	CITIUS	2	C.C.	L4	3.284,09	2	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO C10	CITIUS	3	C.C.	L4	3.284,09	3	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO D002	DPTO. ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	3	C.C.	L4	3.284,09	3	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO D005	DPTO. DIBUJO	2	C.C.	L4	3.284,09	2	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO D022	DPTO. INGENIERIA ELECTRICA	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO D055	DPTO. FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	2	C.C.	L4	3.284,09	2	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO D056	DPTO. FISIOLOGIA Y ZOOLOGIA	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO D062	DPTO. FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO D067	DPTO. MICROBIOLOGIA	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO D067	DPTO. MICROBIOLOGIA	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO D072	DPTO. CITOLOGIA E HISTOLOGIA NORMAL Y	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO D082	DPTO. CRISTALOGRAFIA, MINERALOGIA Y QUIMICA	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO D090	DPTO. CONSTRUCCIONES ARQUITECTONICAS II	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO D099	DPTO. CIENCIAS AGROFORESTALES	5	C.C.	L4	3.284,09	5	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO D106	DPTO. FARMACOLOGIA	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO S10	S.G.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL	3	C.C.	L4	3.284,09	3	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR LABORATORIO S13	CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	C.C.	L4	3.284,09	1	C.C.	L4	3.284,09
TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 115									
40010 TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES									
TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES AE16	EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	2	C.C.	L4	3.284,09	2	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES C05	FACULTAD COMUNICACION	3	C.C.	L4	3.284,09	3	C.C.	L4	3.284,09
TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES C05	FACULTAD COMUNICACION	2	C.C.	L4	3.284,09	2	C.C.	L4	3.284,09

TEC. AUXILIAR MEDIOS AUDIOVISUALES C05 FACULTAD COMUNICACIÓN	5	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C09 FACULTAD FILOLOGIA	6	C.C.	L4	3.284,09
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :									
40013 MODELO EN VIVO	12								
MODELO EN VIVO C01 FACULTAD BELLAS ARTES	1	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C10 FACULTAD FILOSOFIA	2	C.C.	L4	3.284,09
TOTAL PARCIAL Nº PUESTOS :									
40016 TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA									
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA A051 ARCHIVO GENERAL	1	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C11 FACULTAD FISICA	6	C.C.	L4	3.284,09
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA A03 ASUNTOS GENERALES	12	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C12 FACULTAD GEOGRAFIA E HISTORIA	6	C.C.	L4	3.284,09
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA (ALMACEN) A07 PUBLICACIONES	2	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C13 FACULTAD MATEMATICAS	6	C.C.	L4	3.284,09
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA A08 EDIFICIO COROMINAS	4	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C14 FACULTAD MEDICINA	12	C.C.	L4	3.284,09
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA A09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C14 FACULTAD MEDICINA	2	C.C.	L4	3.284,09
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA A011 UNIDAD ADMINISTRATIVA PABELLON URUGUAY	2	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS	1	C.C.	L4	3.284,09
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA A016 EDIFICIO PABELLON MEJICO-BRASIL	7	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C15 FACULTAD ODONTOLOGIA-AREA DE PRACTICAS	3	C.C.	L4	3.284,09
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA A017 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES	1	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C16 FACULTAD QUIMICA	6	C.C.	L4	3.284,09
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA A017 EDIFICIO ROJO CAMPUS REINA MERCEDES	5	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C17 FACULTAD PSICOLOGIA	5	C.C.	L4	3.284,09
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C01 FACULTAD BELLAS ARTES	8	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C18 ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA	10	C.C.	L4	3.284,09
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C02 FACULTAD BIOLOGIA	4	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	7	C.C.	L4	3.284,09
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	5	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C19 FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	C.C.	L4	3.284,09
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C03 FACULTAD CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	1	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	4	C.C.	L4	3.284,09
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C05 FACULTAD COMUNICACION	5	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C20 ESCUELA TECNICA SUPERIOR ARQUITECTURA	3	C.C.	L4	3.284,09
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C07 FACULTAD DERECHO	7	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	7	C.C.	L4	3.284,09
TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C08 FACULTAD FARMACIA	6	C.C.	L4	3.284,09	TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C30 ESCUELA UNIVERSITARIA ARQUITECTURA TECNICA	4	C.C.	L4	3.284,09
					TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C31 ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	C.C.	L4	3.284,09
					TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C31 ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	11	C.C.	L4	3.284,09
					TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C32 ESCUELA UNIVERSITARIA ESTUDIOS EMPRESARIALES	7	C.C.	L4	3.284,09
					TECNICO AUXILIAR SERVICIOS CONSERJERIA C34 ESCUELA UNIVERSITARIA POLITECNICA	5	C.C.	L4	3.284,09

20000 TITULADO GRADO MEDIO

T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO DE PRACTICAS EN EMPRESA AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1	C.C.	2	1.949,76
T.G.M. SUBDIRECTOR ACCIÓN SOCIAL (6) RA02 SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	1	C.C.	2	1.949,76

TOTAL PARCIAL N° PUESTOS : 4
TOTAL GENERAL 2.166

ANEXOS DE PUESTOS DE TRABAJO DE PAS LABORAL QUE PERCIEN COMPL. DE DIRECCIÓN

10000 TITULADO SUPERIOR

T.S. DIRECTOR SERVICIO ACCION SOCIAL (7) RA02 SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL	1	L.D.	1	5.199,36
T.S. SUBDIRECTOR TECNICO SECRETARIADO REC. AUDIOV. Y I AB13 SECRETARIADO RECURSOS AUDIOV. Y IN.FT.	1	C.C.	1	2.491,32
T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO DE ORIENTACION E INSERCIÓN AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1	C.C.	1	2.491,32

20003 TIT. GRADO MEDIO APOYO DOCENCIA E INVEST.

T.G.M. DIRECTOR SERVICIO DE APOYO A TALLERES Y C21 ESCUELA TECNICA SUPERIOR INGENIEROS	1	L.D.	2	3.845,28
T.G.M. SUBDIRECTOR ÁREA CLÍNICA DE PODOLOGÍA (6) C31 ESCUELA UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD	1	C.C.	2	1.949,76

20010 T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO

T.G.M. DIRECTOR SERVICIO EQUIPAMIENTO AC06 EQUIPAMIENTO	1	L.D.	2	3.845,28
T.G.M. DIRECTOR SERVICIO MANTENIMIENTO AC05 MANTENIMIENTO	1	L.D.	2	3.845,28
T.G.M. SUBDIRECTOR SERVICIO MANTENIMIENTO Y AC05 MANTENIMIENTO	1	C.C.	2	1.949,76
T.G.M. SUBDIRECTOR DE EQUIPAMIENTO (6) AC06 EQUIPAMIENTO	1	C.C.	2	1.949,76

10002 TITULADO SUPERIOR DEPORTES

T.S. DIRECTOR TECNICO S.A.D.U.S. AB09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	L.D.	1	5.199,36
T.S. SUBDIRECTOR AREA ECONOMICA Y ORGANIZACION AB09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C.C.	1	2.491,32
T.S. SUBDIRECTOR AREA DEPORTES AB09 ACTIVIDADES DEPORTIVAS	1	C.C.	1	2.491,32

10008 TIT. SUPERIOR APOYO DOCENCIA E INVESTIGACION

T.S. DIRECTOR TECNICO S10 S.G.I.I. PRODUCCION Y EXPERIMENTACION ANIMAL	1	L.D.	1	5.199,36
T.S. DIRECTOR SERVICIO CENTRO NACIONAL DE S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	L.D.	1	5.199,36
T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO OTRI AB08 OFICINA TRANSFERENCIAS RESULTADOS INVESTIGACION	1	C.C.	1	2.491,32
T.S. SUBDIRECTOR SERVICIO CENTRO NACIONAL DE S13 CENTRO NACIONAL DE ACELERADORES	1	C.C.	1	2.491,32

10090 TITULADO SUPERIOR PREVENCIÓN

T.S. DIRECTOR SERVICIO PREVENCIÓN DE RIESGOS AA05 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	L.D.	1	5.199,36
--	---	------	---	----------

Aclaraciones RPT 2005

- (1) Puestos de trabajo contemplados en el acuerdo de 19 de noviembre de 2003 entre las universidades públicas de Andalucía y los representantes de los trabajadores de las mismas.
 - (2) Puestos de trabajo adscritos a PAS laboral con fecha prevista para su provisión 1-07-05. Conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo IV, a determinar.
 - (3) Puestos de trabajo adscritos a PAS funcionario con fecha de provisión en el ejercicio 2006. La provisión de estos puestos conllevará la amortización simultánea del puesto de origen del trabajador que eventualmente se promocione a éste o en su defecto otro de grupo inmediatamente inferior, a determinar.
 - (4) Puestos de trabajo adscritos a PAS funcionario con fecha de provisión en el ejercicio 2006 que conllevarán simultáneamente la extinción de cada uno de los puestos de trabajo contemplados en el Anexo I de esta RPT.
 - (5) Puestos de trabajo de doble grupo de adscripción ocupados por PAS Funcionario de grupo de pertenencia inferior. La eventual promoción a grupo superior implicará la aplicación de lo previsto en los intervalos contemplados en los acuerdos de homologación de PAS Funcionario de 19 de marzo de 2003, en cuanto a nivel máximo para cada puesto de los distintos intervalos.
 - (6) Puestos de trabajo adscritos a Personal Laboral con fecha de provisión a partir de 1-7-05. Extinguirán simultáneamente cada uno de los puestos relacionados en el ANEXO II.
 - (7) Asume puesto Subdirector Servicio - Coordinador Actv. y Proyectos (SACU)
- Los puestos de trabajo de la presente relación que aparecen adscritos a personal funcionario de los grupos C y D, nivel 15, se transformarán a nivel 17 cuando los funcionarios de grupo D que ocupen dichos puestos se promocionen a grupo C, en virtud de los puntos 1 y 5 de los acuerdos de homologación del personal funcionario de las universidades públicas de Andalucía de fecha 19 de marzo de 2003.

**ANEXO I
RELACION DE PUESTOS P.A.S. FUNCIONARIO A EXTINGUIR**

UNIDAD	DEINOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL	Nº
PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS COORDINADOR DE ESTUDIOS SECRET. DIRECTORES SECRETARIADOS	JEFE SERVICIO PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS	AB	26	1
	SECRETARIO VICERREGENTE ADMINISTRACIÓN GENERAL	CD	18	1
	SECRETARIO VICERREGENTE ADMINISTRACIÓN GENERAL	CD	18	1
	J. SERVICIO GESTIÓN SECRETARIADO	AB	27	1
	J. SEC. GESTIÓN PERS. DOCENTE CONTRATADO	AB	25	1
	J. SEC. PROGRAMACIÓN DOCENTE	AB	25	1
	J. SEC. GESTIÓN PERS. DOCENTE FUNCIONARIO	BC	20	1
	J. NDO. S.S. Y NOMINA PERS. DOCENTE	BC	20	1
	J. NDO. GESTIÓN PERS. DOCENTE CONTRATADO	BC	20	1
	J. NDO. ADMON. PERS. DOCENTE CONTRATADO	BC	20	1
PERSONAL DOCENTE	J. NDO. GESTIÓN PERS. DOCENTE FUNCIONARIO	BC	20	1
	J. NDO. ADMON. PERS. DOCENTE FUNCIONARIO	BC	20	1
	J. NDO. PLANTILLA DOCENTE	BC	20	1
	J. NDO. CONCURSOS PERS. DOCENTE	BC	20	1
	P.S. NDO. S.S. Y NOMINAS P. DOCENTE	CD	18	2
	P.S. NDO. GESTIÓN PERSONAL DOCENTE CONTRAT.	CD	18	1
	P.S. NDO. ADMON. P. DOCENTE CONTRATADO	CD	18	1
	P.S. NDO. ADMON. P. DOCENTE FUNCIONARIO	CD	18	1
	P.S. NDO. PLANTILLA DOCENTE	CD	18	2
	P.S. NDO. PERS. DOCENTE	CD	18	2
UN. ADMON. P. URUGUAY UNIDAD NOMINAS PREVENCIÓN RIESGOS LAB. UNIDAD NOMINAS EXT. UNIVERSITARIA Y RRIJ.	P.S. UNIDAD ADMON. RIBELLÓN URUGUAY	CD	16	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	16	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	CD	15	1
	P.S. AULA EXPERIENCIA	CD	18	1
	PROGRAMADOR	B	22	3
	OPERADOR	C	20	1
	J. NDO. GESTIÓN ECONOMICA	BC	20	1
	J. NDO. S.A.C.U.	CD	18	1
	P.S. GESTIÓN ECONOMICA	CD	18	1
S.A.C.U.	P.S. DOCUMENTACION	CD	18	1
	P.S. INFORMACION	CD	18	1
	DIRECTOR BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	A	27	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO SCA. UNIV.	CD	15	1
	SUBDIREC. O ADMINISTRATIVO SCA. UNIV.	A	25	1
	J. SEC. GESTIÓN RECURSOS INFORMACION	A	25	1
	DIRECTOR BIBLIOTECA CENTROS DE LA SALUD	AB	23	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO	AB	23	1
	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
SCL. CENTROS SALUD	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
E.T.A.A. / E.U.J.A.T.	AYUDANTE BIBLIOTECA	B	22	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
F. CC. ECONOMICAS Y BNP.	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
F. CC. EDUCACION	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
F. CC. TRABAJO	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
E.T.A.II.	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
F. PSICOLOGIA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
F. CC. EDUCACION	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
F. CC. EDUCACION	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
DPTO. DIDACTICA Y ORG. ESCOLAR	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
CENTRO DOC. EUROPEA	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
	AUXILIAR O ADMINISTRATIVO BIBLIOTECA	CD	15	1
TOTAL				71

ANEXO II

RELACION DE PUESTOS P.A.S. LABORAL A EXTINGUIR

UNIDAD	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº
S.A.C.U.	SUBDIRECTOR SERVICIO - COORDINADOR ACTIVO Y PROX.	L2	1
SERVICIO P.A.S.	DIPLOMADO/A TRABAJO SOCIAL	L2	1
ASUNTOS GENERALES	{ TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA - SECC. ASTOS. GRLES -	L4	1
	{ TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA - SECC. ASTOS. GRLES	L4	1
MANTENIMIENTO	{ TEC. ESP. SERVICIOS TECNICOS O.E.M.	L3	2
	{ TEC. AUX. SERVICIOS TECNICOS O.E.M.	L4	8
EQUIPAMIENTO	T.G.M. S.T. OBRAS, EQUIP. Y MANTENIMIENTO	L2	1
PUBLICACIONES	TEC. AUX. REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	L4	1
S.A.D.U.S.	TEC. AUX. REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	L4	1
SECRET. RR.LL. Y NN.TT.	{ T.G.M. MEDIOS AUDIOVISUALES	L2	1
	{ TEC. AUX. MEDIOS AUDIOVISUALES	L4	2
ED. MELIBRASIL	ENCARGADO EQUIPO	L3	1
F. BELLAS ARTES	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
F. CC. ECONOMICAS Y EMP.	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
	{ TEC. AUX. MEDIOS AUDIOVISUALES	L4	1
F. COMUNICACIÓN	{ TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
	{ TEC. AUX. LABORATORIO (INFORMATICA)	L4	1
F. DERECHO	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. FARMACIA	TEC. AUX. LABORATORIO (INFORMATICA)	L4	1
F. FILOGIA	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. GEOGRAFIA E HISTORIA	{ TEC. AUX. LABORATORIO (INFORMATICA)	L4	1
	{ TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. QUIMICA	TEC. AUX. LABORATORIO (INFORMATICA)	L4	1
E.T.S.I. INFORMATICA	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
	{ TEC. AUX. LABORATORIO (INFORMATICA)	L4	1
F. CC. EDUCACION	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1

E.T.S.A.	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
E.T.S.I.	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
E.U.A.T.	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
E.U. CC. SALUD (PODOLOGIA)	{ T.G.M. APOYO DOC. E. INVESTIGACION	L2	1
	{ TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
E.U.E.E.	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
E.U. POLITECNICA	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
F. CC. TRABAJO	TEC. AUX. SERV. CONSERJERIA	L4	1
INSTITUTO IDIOMAS	TEC. AUX. LABORATORIO (INFORMATICA) (T.A.CENTRO RPT 2003)	L4	1
S.G.I. ESPECTROMETRIA MASAS (CITUS)	ENCARGADO EQUIPO	L3	1
D. ANATOMIA Y EMB. HUMANA	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. QUIMICA INORGANICA	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. DIBUJO	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. INGENIERIA QUIMICA Y AMBIENTAL	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. ELECTRONICA Y ELECTROMAGNETISMO	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. QUIMICA ORGANICA	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. FISIOLOGIA MEDICA Y BIOFISICA	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. ESCULTURA E.H. ARTES PLAST.	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. PSICOLOGIA EXPERIMENTAL	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. MICROBIOLOGIA	ENCARGADO EQUIPO	L3	2
D. BIOLOGIA VEGETAL Y ECOLOGIA	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
D. CRISTALOGRAFIA, MIN. Y Q.A.	TEC. ESP. LABORATORIO	L3	1
D. CRISTALOGRAFIA, MIN. Y Q.A.	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	2
D. LENG. Y SIST. INFORMATICOS	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
S.G.I. INVERNADERO	TEC. AUX. LABORATORIO	L4	1
TOTAL			70

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUM. DIECISIETE DE SEVILLA

*EDICTO dimanante del procedimiento de divorcio
núm. 128/2003.*

NIG: 4109100C20030003746.
Procedimiento: Divorcio Contencioso (N) 128/2003.
Negociado: 3.
De: Doña Amparo Salazar Domínguez.
Procurador/: Sra. Marta Fernández Farran.
Contra: Don Francisco Javier Castro García.

EDICTO

En el procedimiento Divorcio Contencioso (N) 128/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Diecisiete de Sevilla a instancia de Amparo Salazar Domínguez contra Francisco Javier Castro García sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 584

En Sevilla, 2 de julio de dos mil cuatro.

Vistos por la Ilma. Sra. doña María Núñez Bolaños.
Magistrada-Juez de Primera Instancia (Familia) núm. Diecisiete de Sevilla y, su partido, los presentes autos de Divorcio

contencioso seguidos en este Juzgado con el número de procedimiento 128/03, a instancia de la Procuradora Sra. Marta Fernández Farran en nombre y representación de doña Amparo Salazar Domínguez, frente a su cónyuge don Francisco Javier Castro García.

FALLO

Que, estimando la demanda de divorcio promovida a instancia de la Procuradora Sra. Marta Fernández Farran en nombre y representación de doña Amparo Salazar Domínguez, frente a su cónyuge don Francisco Javier Castro García, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio que ambos contrajeron, con los efectos inherentes a tal declaración, manteniendo las medidas acordadas en sentencia de separación de 23 de abril de 1998, autos núm. 693/97; todo ello sin expresa condena en costas.

Comuníquese esta sentencia, firme que sea, al Registro Civil correspondiente para su anotación. Esta sentencia no es firme y, contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así lo pronuncio, mando y firmo.
La Magistrada-Juez.

Y con el fin de que sirva de publicación de sentencia, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a dieciocho de abril de dos mil cinco.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 11 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se cita (LIMDEL 2005). (PD. 1490/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.
 - b) Dependencia que tramite el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 0001/05.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de Limpieza de los locales de la Delegación Provincial.
 - b) Lugar de ejecución: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - c) Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogables.
 - d) No hay división en lotes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Treinta y cinco mil doscientos ocho euros (35.208 euros) máximo.

5. Garantías.
 - a) Provisional. No se exige.
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca. Negociado de Gestión Económica.
 - b) Domicilio: Gran Vía de Colón, 48, 4.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal. Granada, 18010.
 - d) Teléfono: 958 025 100.
 - e) Telefax: 958 025 220.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas de la fecha de cierre de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sito en Gran Vía de Colón, 48, de Granada, 18071.

9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.
 b) Domicilio: Gran Vía de Colón, 48, 4.ª planta.
 c) Localidad: Granada.
 d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.
 e) Hora: 9,00 de la mañana.
10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 1.000 euros.

Granada, 11 de abril de 2005.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

RESOLUCION de 11 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia concurso público para adjudicación del contrato de servicios que se cita (LIMOCAS 2005). (PD. 1489/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Granada.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 c) Número de expediente: 0002/05.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de los locales de las Oficinas Comarcales Agrarias dependientes de la Delegación Provincial.
 b) Lugar de ejecución: Véase Pliego de Prescripciones Técnicas.
 c) Plazo de ejecución: 12 meses, prorrogables.
 d) No hay división en lotes.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Sesenta mil novecientos euros (60.900 euros), máximo.
5. Garantías.
 a) Provisional: No se exige.
 b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca. Negociado de Gestión Económica.
 b) Domicilio: Gran Vía de Colón, 48, 4.ª planta.
 c) Localidad y Código Postal: Granada, 18010.
 d) Teléfono: 958 025 100.
 e) Telefax: 958 025 220.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas de la fecha de cierre de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA. Si dicho plazo finaliza en sábado o día inhábil será trasladado al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: En el Registro General de esta Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, sito en Gran Vía de Colón, 48, de Granada, 18071.
9. Apertura de las ofertas.
 a) Entidad: Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca.

- b) Domicilio: Gran Vía de Colón, 48, 4.ª planta.
 c) Localidad: Granada.
 d) Fecha: El séptimo día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. Si la fecha de apertura coincidiese en sábado, se trasladará a la misma hora del siguiente día hábil.
 e) Hora: 9 de la mañana.
10. Gastos de anuncios: El importe del presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo de 1.000 euros.

Granada, 11 de abril de 2005.- El Delegado, Rafael Gómez Sánchez.

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 25 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación de la consultoría y asistencia técnica que se indica. (PD. 1493/2005).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Educación.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: 24-05.
2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: «Evaluación externa sobre las dimensiones que inciden en el rendimiento educativo de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía».
 b) División por lotes y números: No.
 c) Lugar de ejecución: Institutos de Educación Secundaria de Andalucía.
 d) Plazo de ejecución: Cuatro meses a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.000,00 euros.
5. Garantías. Provisional: No se exige.
6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación y página web de la Consejería de Educación, enlace contratación.
 b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 955 064 122-955 064 117.
 e) Telefax: 955 064 003.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: No se precisa.
8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Consejería de Educación (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071 Sevilla.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los Pliegos: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 25 de abril de 2004.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

RESOLUCION de 27 de abril de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso público mediante procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 1529/2005).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

c) Número de expediente: 15-05.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Diseño y construcción, pruebas e implantación de una plataforma para la impartición de la Formación Profesional A distancia».

b) División por lotes y números: No.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: Cinco meses, a partir del día siguiente a la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 270.709,00 euros.

5. Garantías. Provisional: Sí, por 5.414,18 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio de Gestión Económica y Contratación y página web de la Consejería de Educación, enlace contratación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 955 064 122 - 955 064 117.

e) Telefax: 955 064 003.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta fin del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría D (o en el Grupo III, Subgrupo 3, Categoría D, según la normativa anterior).

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Consejería de Educación (Registro General).

2.º Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

3.º Localidad y Código Postal: Sevilla. 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Véase la documentación del concurso.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Educación.

b) Domicilio: Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n.

c) Localidad: 41071, Sevilla.

d) Fecha: Sexto día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado, la apertura de proposiciones se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

e) Hora: 9,00 horas.

10. Otras informaciones: La Mesa de Contratación comunicará verbalmente a los interesados los defectos subsanables observados en la documentación, sin perjuicio de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería sito en el domicilio expresado en el apartado anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

11. Gastos de anuncios: Correrán a cuenta del adjudicatario.

12. Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 27 de abril de 2005.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 13 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obra «Tratamientos selvícolas y ayuda a la regeneración en montes públicos patrimoniales de la provincia de Cádiz» (Expte. 200/05/M/00). (PD. 1486/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Tratamientos selvícolas y ayuda a la regeneración en montes públicos patrimoniales de la provincia de Cádiz.

b) Número de expediente: 200/2005/M/00.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

- d) Plazo de ejecución: 32 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 2.147.185,34 euros (inc. IVA).
5. Garantías.
- Provisional: Dispensada.
- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es.
- Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación. Grupo: K; Subgrupo: 6; Categoría: D.
- b) Otros requisitos. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
- b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 13 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra: «Tratamientos selvícolas en la Comarca de los Montes, en la provincia de Granada» (Expte. 267/05/M/00). (PD. 1485/2005).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.

- Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013, Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.
2. Objeto del contrato.
- a) Título: Tratamientos selvícolas en la Comarca de los Montes, en la provincia de Granada.
- b) Número de expediente: 267/2005/M/00.
- c) Lugar de ejecución: Granada.
- d) Plazo de ejecución: 32 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.072.508,85 euros (inc. IVA).
5. Garantías. Provisional: Dispensada.
- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
- a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es.
- Dentro de esta página consultar: Atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.
- b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo: K. Subgrupo: 6. Categoría: D.
- b) Otros requisitos: Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.
8. Presentación de las ofertas.
- a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
- b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Forma: Acto público.
- b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.
- c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
10. Otras informaciones.
- a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
- b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.
11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 13 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia por la vía de urgencia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de obra «Tratamientos selvícolas en montes patrimoniales Sierra María-Los Vélez y Sierra de Lúcar-Estancias, provincia de Almería (Expte. 271/05/M/00). (PD. 1482/2005).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Gestión del Medio Natural.
Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50. C.P. 41013 Sevilla.
Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Tratamientos Selvícolas en Montes Patrimoniales Sierra María-Los Vélez y Sierra de Lúcar-Estancias, provincia de Almería.

b) Número de expediente: 271/2005/M/00.

c) Lugar de ejecución: Almería.

d) Plazo de ejecución: 32 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 708.254,72 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es.

Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K. Subgrupo 6. Categoría C.

b) Otros requisitos. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán presentar declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido

de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 14 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obra del expediente núm. 187/05/M/00. (PD. 1480/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 50, C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Rest. Hábitats Mediterráneos en Las Monteras.

b) Número de expediente: 187/2005/M/00.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 32 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.181.408,60 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien a través de la página web: www.cma.junta-andalucia.es.

Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K. Subgrupo: 6. Categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta. En concurso: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 14 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 18 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obra del Expte. 302/05/M/00. (PD. 1487/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 52; C.P. 41013. Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: TT.PP. en Montes: GR-10014-JA, GR-10100-JA del Parque Natural Sierra de Baza.

b) Número de expediente: 302/05/M/00.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 32 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.002.113,14 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien accediendo a la página web: www.cma.junta-andalucia.es.

Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K. Subgrupo 6. Categoría d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil, después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 18 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obra del Expte. 269/05/M/00. (PD. 1484/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 52; C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Naturalización, repoblación y cuidados culturales en el Parque Natural de Sierra de Baza, Granada.

b) Número de expediente: 269/2005/M/00.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 588.404,35 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien accediendo a la página Web: www.cma.junta-andalucia.es.

Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K. Subgrupo: 6. Categoría: c.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil, después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con

sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 18 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obra del Expte. 75/05/M/00. (PD. 1483/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 52. C.P. 41013. Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Diversificación Vegetal en Zonas Incendiadas de Quéntar y La Peza.

b) Número de expediente: 75/05/M/00.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 12 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 741.604,20 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien accediendo a la página web: www.cma.junta-andalucia.es.

Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K. Subgrupo 6. Categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil, después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 18 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obras del Expte. 184/05/M/00. (PD. 1481/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 52, C.P. 41013, Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Restauración y regeneración en montes públicos de Ayuntamientos de Algeciras y Los Barrios, en el P.N. Los Alcornocales.

b) Número de expediente: 184/05/M/00.

c) Lugar de ejecución: Cádiz.

d) Plazo de ejecución: 33 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.349.610,88 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien accediendo a la página web: www.cma.junta-andalucia.es.

Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K. Subgrupo: 6. Categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil, después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 18 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 19 de abril de 2005, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la que se anuncia concurso por la vía de urgencia, por procedimiento abierto, para la adjudicación de contrato de obra del Expte. 341/05/M/00. (PD. 1488/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Dirección: Avda. Manuel Siurot, 52. C.P. 41013. Sevilla.

Tlfno.: 955 003 400. Fax: 955 003 775.

2. Objeto del contrato.

a) Título: TT.SS. en Grupo de Montes Torilejos, Córdoba.

b) Número de expediente: 341/05/M/00.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 383.010,37 euros (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Restauración Forestal o bien accediendo a la página web: www.cma.junta-andalucia.es.

Dentro de esta página consultar: atención al ciudadano, contratación y consulta de licitaciones públicas.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo K. Subgrupo 6. Categoría: c.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del quinto día hábil, después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 19 de abril de 2005.- El Director General, José Guirado Romero.

RESOLUCION de 22 de abril de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento cinegético completo. (PD. 1514/2005).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.

Delegación Provincial de Jaén.

Dirección: C/ Fuente del Serbo, 3, Edificio Mirador;

C.P. 23071.

Tfno.: 953 012 400. Fax: 953 012 508.

2. Objeto de los contratos.

a) Título: Aprovechamiento cinegético completo en montes de la C.A.A.

b) Número de expediente: Ver Anexo núm. 1.

c) Denominación de monte o coto, superficie y término municipal: Ver Anexo núm. 1.

d) Plazo de ejecución: 4 temporadas (2005/2006 hasta 2008/2009).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto mínimo de licitación: Ver Anexo núm. 2.

5. Garantías. Provisional: Dispensada.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.

c) Fecha y hora: A las 9,00 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de ingreso: Ingreso de la cantidad correspondiente a la primera temporada antes de la formalización

del contrato. Los ingresos por las restantes temporadas se efectuarán antes del 1 de mayo del respectivo ejercicio.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta de los adjudicatarios.

Jaén, 22 de abril de 2005.- La Delegada, Amparo Ramírez Espinosa.

ANEXO Nº 1

Nº expte.	Denominación monte o coto	Término Municipal	Sup. (Has.)	Tipo de Aprovech.	Categoría
24/2005/23/CONC-P	LA ALBARDA-ARROYO MARTÍN Y AGUA DE LOS PERROS	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	448	CAZA	4ª
25/2005/23/CONC-P	LA ALISEDA	SANTA ELENA	1.237	CAZA MAYOR	2ª
26/2005/23/CONC-P	LAS ALTARILLAS	CABRA DE SANTO CRISTO	440	CAZA	5ª
27/2005/23/CONC-P	LOS BARRANCOS	VALDEPEÑAS DE JAEN	429	BATIDAS JABALI	4ª
28/2005/23/CONC-P	CALAR DE GILA Y POYOS DE LA TOBA	SANTIAGO-PONTONES	4.410	CAZA	5ª
29/2005/23/CONC-P	CARALEJO CHICO Y GRANDE	SILES	340	CAZA	4ª
30/2005/23/CONC-P	EL CENTENILLO (Mayor)	BAÑOS DE LA ENCINA	608	CAZA	2ª
31/2005/23/CONC-P	CERRO DE JABALCUZ	JAEN	350	CAZA	5ª
32/2005/23/CONC-P	CERRO DEL ROMERAL	HORNOS DE SEGURA	316	CAZA	4ª
33/2005/23/CONC-P	CORTIJO NUEVO I	JÓDAR	584	CAZA	5ª
34/2005/23/CONC-P	CORTIJO NUEVO II	JÓDAR	306	CAZA	5ª
35/2005/23/CONC-P	CORTIJO LOS VIUDOS	QUESADA	388	CAZA	5ª
36/2005/23/CONC-P	LOS COTOS I (Talanqueras y Hoyazo)	POZO ALCÓN	283	CAZA	5ª
37/2005/23/CONC-P	LOS COTOS II (Barranco Molina y Loma Madera)	POZO ALCÓN	253	CAZA	5ª
38/2005/23/CONC-P	LOS COTOS III (Morenos y Loma Alta Morena)	POZO ALCÓN	694	CAZA	5ª
39/2005/23/CONC-P	CUMBRES DE BEAS DE HORNOS, SALEGAS Y LOS PARRALES	HORNOS DE SEGURA	1.679	CAZA	4ª
40/2005/23/CONC-P	CUMBRES DE BEAS Y MOCIGUILLAS	SEGURA DE LA SIERRA	469	CAZA	4ª
41/2005/23/CONC-P	DEHESILLA-CHURRASCA	CHICLANA DE SEGURA	915	CAZA MAYOR	2ª
42/2005/23/CONC-P	LOS DESPOSADOS HASTA EL BORBOTÓN	SANTIAGO-PONTONES	1.413	CAZA	5ª
43/2005/23/CONC-P	GUADAHORNILLOS (Masa menor)	LA IRUELA y CHILLUEVAR	573	CAZA	3ª
44/2005/23/CONC-P	LA HIGUERUELA Y EL CHANTRE	CABRA DE SANTO CRISTO	425	CAZA	5ª
45/2005/23/CONC-P	MATA BEGID	CAMBIL	3.148	CAZA	5ª
46/2005/23/CONC-P	PINAR DE MARIA ARNAL Y HOYAS PANDURO	SANTIAGO-PONTONES	1.988	CAZA	4ª
47/2005/23/CONC-P	LOS ROMERALES	CABRA DE SANTO CRISTO y LARVA	883	CAZA	5ª
48/2005/23/CONC-P	SIERRA DE LA CRUZ	JÓDAR	361	CAZA	5ª
49/2005/23/CONC-P	SIERRA ORUÑA, GRUPO	BENATAE y TORRES DE ALBANCHEZ	404	CAZA	4ª
50/2005/23/CONC-P	LOS TEJOS	ALDEAQUEMADA	565	CAZA MAYOR	2ª
51/2005/23/CONC-P	VERTIENTES DEL GUADALQUIVIR (Masa menor)	SANTO TOMÉ	740	CAZA	3ª
52/2005/23/CONC-P	YELMO CHICO, BARRANCO PRADO IGLESIAS, RAMBLILLAS y PINAR	HORNOS DE SEGURA	1.615	CAZA	4ª

Anexo nº 2

PRESUPUESTO MINIMO POR HECTÁREA SEGÚN CATEGORÍA DE LOS TERRENOS CINEGETICOS.

Categoría 1ª	12,39 Euros/Ha./año (IVA incluido)
Categoría 2ª	8,25 Euros/Ha./año (IVA incluido)
Categoría 3ª	3,56 Euros/Ha./año (IVA incluido)
Categoría 4ª	2,61 Euros /Ha./año (IVA incluido)
Categoría 5ª	1,50 Euros/Ha./año (IVA incluido)
Categoría 6ª	1,13 Euros/Ha./año (IVA incluido)

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 18 de abril de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2004/000149.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2004/000149-OHM449.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Ampliación de atraques flotantes en el Puerto de Mazagón. Palos de la Frontera (Huelva).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 19, de 28 de enero de 2005.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Dos millones ciento setenta y dos mil seiscientos treinta y cuatro euros con veintitrés céntimos (2.172.634,23 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 29 de marzo de 2005.
 - b) Contratista: Alfer Metal, S.L.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Un millón seiscientos cincuenta y un mil ciento ochenta y ocho euros con ochenta y nueve céntimos (1.651.188,89 euros).

Sevilla, 18 de abril de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

RESOLUCION de 19 de abril de 2005, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes: 2004/000114.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Empresa Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
 - b) Número de expediente: 2004/000114-OCZ437.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Título: Dragado de conservación. Puerto de Bonanza. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Número 246, de 20 de diciembre de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: De urgencia.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación: Seiscientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro euros con cincuenta y un céntimos (665.974,51 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de febrero de 2005.
 - b) Contratista: Bardera, S.L., Obras y Civiles y Marítimas.
 - c) Nacionalidad: España.
 - d) Importe de adjudicación: Quinientos cuarenta y nueve mil quinientos setenta y tres euros con veinticinco céntimos (549.573,25 euros).

Sevilla, 19 de abril de 2005.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A.

ANUNCIO de concurso para construcción de una estación para la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Vélez Rubio (Almería). (PD. 1492/2005).

Mediante el presente, se comunica a las empresas que pudieran estar interesadas que queda abierto concurso público para la adjudicación de obras consistentes en la construcción de una estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Vélez Rubio (Almería).

En las oficinas de Veiasa, Isla de la Cartuja, C/ Albert Einstein, s/n. 41092-Sevilla, los concurrentes pueden recoger el Pliego de Condiciones Particulares en horario de nueve a dos y de cuatro a seis, y posteriormente reproducir aquella documentación que pueda serles de interés.

El plazo de admisión de proposiciones será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, y las mismas serán presentadas en la dirección anteriormente indicada, correspondiente a las oficinas de Veiasa.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director de Recursos, Antonio Rincón Díaz.

ANUNCIO de concurso para construcción de una estación para Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Ecija (Sevilla). (PD. 1491/2005).

Mediante el presente, se comunica a las empresas que pudieran estar interesadas que queda abierto concurso público para la adjudicación de obras consistentes en la construcción de una estación de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) en Ecija (Sevilla).

En las oficinas de Veiasa, Isla de la Cartuja, C/ Albert Einstein, s/n. 41092-Sevilla, los concurrentes pueden recoger el Pliego de Condiciones Particulares en horario de nueve a dos y de cuatro a seis, y posteriormente reproducir aquella documentación que pueda serles de interés.

El plazo de admisión de proposiciones será de treinta días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, y las mismas serán presentadas en la dirección anteriormente indicada, correspondiente a las oficinas de Veiasa.

Sevilla, 26 de abril de 2005.- El Director de Recursos, Antonio Rincón Díaz.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, Servicio de Personal y Administración General, por el que se notifica una comunicación a doña Concepción del Toro Carrillo de Albornoz en materia de personal.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones correspondientes sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de este anuncio, una comunicación del Servicio de Personal y Administración General de la Secretaría General Técnica relativa a su ausencia al puesto de trabajo, haciendo saber a la interesada de que puede tomar conocimiento del texto íntegro de la citada comunicación, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de este anuncio, en las dependencias del citado Servicio, sito en la C/ Alfonso XII, 17, de Sevilla.

Sevilla, 28 de abril de 2005.- La Jefa del Servicio, Isabel López Arnesto.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando iniciación del expediente sancionador MA-19/05-AN.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.^a, de Málaga.

Interesado: Lyndsay Fields Fields.
Expediente: MA-019/05-AN.
Infracción: Muy Grave, art. 38.B), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.
Sanción: Multa de 2.001 euros hasta 30.000 euros.
Acto: Notificación Iniciación expediente sancionador.
Plazo alegaciones: Diez días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de notificación del Inicio del expediente sancionador.

Málaga, 14 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Espectáculos Públicos.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán com-

parecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Catalina Navas Palomares.
Expediente: SE-7/05-EP.
Infracción: Muy grave, del art. 19.12 de la Ley 13/1999.
Fecha: 2 de marzo de 2005.
Sanción: Tres mil (3.000) €.
Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 20 de abril de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de gestión de tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados detallados abajo, para que comparezcan ante la Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de Vera, con domicilio en C/ Ali Bey, núm. 3, para ser notificados.

La comparecencia deberá producirse en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado. Y todo ello a tenor de lo establecido en el apartado 2 del artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 Diciembre, General Tributaria (BOE de 18.12.2003).

RELACION DE NOTIFICACIONES PENDIENTES DE BASE-LIQUIDACION

OFICINA LIQUIDADORA DE VERA

Sujeto pasivo: Bianka Krause.
NIF: X1639004R.
Expediente: 7321/03.
Procedimiento: TP y AJD.
Descripción: Liquidación.

Sujeto pasivo: Catalina María Flores Fernández.
NIF/CIF: 75214138K.
Expediente: 8139/03.
Procedimiento: TP y AJD.
Descripción: Liquidación.

Sujeto pasivo: Luis Carrillo Rodríguez.
NIF/CIF: 26981024T.
Expediente: 8247/03.
Procedimiento: TP y AJD.
Descripción: Liquidación.

Sujeto pasivo: Enrique Aguirregómez-Corta Gorostola.
NIF/CIF: 15364525L.
Expediente: 8390/03.